

**Vigilamos  
el patrimonio  
Regional**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN  
VIGENCIAS 2009 Y 2010**

**CDVC- CACC No. 03**

**Abril de 2011**

## **AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL**

### **ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN**

Contralor Departamental del Valle del Cauca    Sonia Alexandra Pulido Muñoz

Contralor Auxiliar para Control Fiscal                    Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para Cercofis Cali                    Alvaro Jimenez Garcia

Representante Legal de la Entidad                    Oscar Andrés Ospina Angel

Equipo de Auditoria:

Líder                    Amparo Collazos Polo

Profesionales                    Fernando Duque Monsalve

Manuel Madrid Penilla

Robinson Suarez Barco

Gonzalo Moreno Cataño

**TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME**

	Página
	4
<b>1 INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO</b>	<b>5</b>
<b>2 METODOLOGÍA</b>	<b>6</b>
<b>2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA</b>	<b>6</b>
<b>2.2 ANTECEDENTES – SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>7</b>
<b>2.3 QUEJAS</b>	<b>7</b>
<b>3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>3.1 GESTIÓN</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL</b>	<b>8</b>
• Planeación	8
• Direccionamiento Estratégico	14
• Actuación del Concejo y Personería	16
• Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional	20
• Análisis de los Sistemas de Información	24
• Evaluación del Sistema de Control Interno	25
<b>3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>30</b>
• Cumplimiento de su actividad misional	30
• Medio Ambiente	31
<b>3.2 FINANCIAMIENTO</b>	<b>33</b>
• Confiabilidad del Sistema Financiero	33
• Estados Contables	36
• Presupuesto	38
• Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad	41
<b>3.3 LEGALIDAD</b>	<b>43</b>
• Cumplimiento del marco normativo de la Contratación	43
• Gestión Contractual	45
• Etapa Precontractual	45
• Etapa Contractual	46
• Etapa Post Contractual	47
• Impacto de la Contratación	47
<b>3.4 QUEJAS</b>	<b>50</b>
<b>3.5 REVISION DE LA CUENTA</b>	<b>52</b>
<b>3.6 RENDICION PUBLICA DE CUENTAS</b>	<b>53</b>
<b>4 ANEXOS</b>	<b>55</b>
1. Dictamen Integral Consolidado	
2. Cuadro Resumen de Hallazgos	
3. Estados Contables	

## INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de Calima El Darien, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Alcaldía Municipal en las vigencias 2009 y 2010, desde diferentes ejes temáticos.

La presente auditoria integral se desarrollo con especial énfasis en las etapas del proceso de contratación que la entidad realiza desde la planeación, pre-contractual, contractual, post-contractual, evaluando los costos, las compras, los servicios, la obra pública y la prestación de servicios. Así mismo se evaluará las etapas de selección objetiva de propuestas y perfeccionamiento de la contratación, los principios de transparencia, celeridad, eficiencia, eficacia e impacto de la misma en la comunidad.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los hechos relevantes del contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



## 1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

El Municipio de Calima El Darién, es uno de los destinos turísticos más visitados en el Valle del Cauca, posicionándolo como uno de los mayores atractivos para vacacionar; su clima, sus gentes y su hermoso paisaje, invita al descanso y la sana recreación, su imponente Lago Calima, tiene los mejores vientos para practicar deportes náuticos como: kitesurf y Windsurf, en los cuales se han destacados deportistas de talla internacional; áreas ecoturísticas donde el visitante se encuentra con paisajes exuberantes, senderos ecológicos, gran variedad de fauna y flora, de igual forma la cultura Calima se ve reflejada en el Museo Arqueológico que recibe gran cantidad de visitantes.

## **2. METODOLOGIA**

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración del Municipio de Calima El Darien ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cali.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro profesionales en las áreas de Derecho, Administración, Bioquímica y Contaduría, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del Municipio dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

### **2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El Dictamen integral consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre enero 01 de 2009 a diciembre 31 de 2010.

## **2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

No se evaluó el Plan de Mejoramiento de la auditoría anterior a través del proceso auditor, porque a este plan ya se le había realizado auditoría de seguimiento en octubre 25 de 2010, en el cual se estableció que la entidad alcanzó un cumplimiento del 85% destacándose el compromiso de la gerencia y el equipo directivo para el logro de estas metas.

Las mejoras logradas reflejan en la entidad el compromiso de la alta dirección evidenciándose un mejoramiento en los procesos implementados por la Entidad.

## **2.3 QUEJAS**

Durante el proceso auditor fue radicada una queja según CACCI 13827, QC-120-10, relacionada con obra pública la cual fue atendida por el funcionario de la Contraloría Auxiliar para Infraestructura mediante visita al sitio solicitado.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación se desarrollan los puntos temáticos objeto de auditoría, con los resultados obtenidos como resultado de la evaluación.

#### 3.1 GESTION

Se abordaron diferentes áreas del Municipio, con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y la ejecutó en cumplimiento de sus objetivos, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos, recaudados y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

##### 3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

- **Planeación**

Según los resultados de la última evaluación del desempeño integral municipal que realiza el Departamento Nacional de Planeación, el municipio para el 2009 ocupa el puesto 37 a nivel departamental y se ubica en el puesto 859 a nivel nacional, comparado con el 2008 ascendió 2 posiciones a nivel departamental, estaba en 39 y a nivel nacional descendió al pasar de la posición 832 a la 859.

La ubicación en el puesto 37 del ranking de desempeño municipal con un indicador del 52%, lo coloca entre los municipios que tuvieron una baja gestión, lo cual le obliga a tomar los correctivos necesarios para propender por un nivel óptimo en su desempeño del 100%, especialmente en la presentación de la información para la evaluación del componente de Eficacia, es uno de los 12 municipios que no pudo ser evaluado en este componente, además de ser el tercer año consecutivo en que el Departamento Nacional de Planeación no lo puede evaluar.

UBICACIÓN DESEMPEÑO MUNICIPAL	2008	2009	VARIACION
Posición Departamental	39	37	2
Posición Nacional	832	859	-27

En el año 2009 registró un indicador de desempeño integral del 52%, habiendo mejorado respecto al año anterior, en el cual fue del 42.7%.

MUNICIPIO	Requisitos Legales	Eficacia	Eficiencia	Gestión	Ranking de Desempeño Municipal	Posición
CALIMA - DARIEN	76,3	0,0	63,0	68,7	52,0	37

### *Eficacia*

El municipio para el proceso de evaluación en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal 2008-2011, no cumplió con los requisitos y las Directrices del Departamento Nacional de Planeación, situación, que no permitió ser evaluado para la vigencia del año 2009 y su calificación en el Ranking de desempeño integral fue de cero (0) en este componente. Dado que el componente de eficacia mide el grado de cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo y mide los logros alcanzados por el municipio en términos de productos y resultados.

### *Requisitos Legales*

El componente examina el grado en que los municipios dan cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas por las normas legales para la gestión local en los sectores básicos (Educación, Salud, Agua Potable, etc.) en el marco de la descentralización y en la destinación de los recursos, principalmente el correspondiente al Sistema General de Participaciones.

Según la información suministrada en el aplicativo SICEP 1001, el municipio mejoró el indicador de cumplimiento de requisitos legales pasando del 55.1% obtenido en el año 2008 al 76.3% en el 2009.

### *Eficiencia*

El componente busca determinar si el municipio esta optimizando la dotación de recursos humanos, financieros y físicos que tiene disponibles para producir los servicios de salud, educación y agua potable entre otros.

**Ranking de Eficiencia**

Municipio	Indice de Eficiencia Educación	Indice de Eficiencia Salud	Indice de Eficiencia Agua Potable	Indice de Eficiencia
Calima	48,62	56,45	83,81	62,96
<b>PROMEDIO</b>	<b>37,00</b>	<b>67,06</b>	<b>82,54</b>	<b>62,20</b>

El Darién, se ubicó en el nivel medio de cumplimiento con una calificación general de 62.96 puntos, por encima del promedio Departamental de 62.20 e inferior al índice alcanzado en el año anterior donde obtuvo una calificación de 88.80 puntos, ocasionado este desmejoramiento en el ranking por el índice de eficiencia en Salud, el cual alcanzó una calificación de 56.45 puntos, inferior al promedio del sector el cual estaba fijado en 67.06.

## *Planes*

Se desarrollaron las actividades que conforman cada uno de los planes en la administración municipal pero no se estableció a nivel general el grado de cumplimiento en los mismos para las vigencias 2009 y 2010.

La administración no ha definido los procedimientos para realizar la evaluación y seguimiento a los planes de tal manera que le permita conocer los resultados de ejecución y efectuar los ajustes requeridos.

La Secretaria de Planeación presenta deficiencias en el cumplimiento de la función de asesorar en el diseño de instrumentos y estrategias para evaluar y hacer el seguimiento al plan de desarrollo municipal, planes sectoriales y plan de ordenamiento territorial.

### *Plan Básico de Ordenamiento Territorial*

En relación al ajuste del PBOT en el 2010 la CVC firmo un convenio con la Fundación CORVESA, para la conformación y validación del Expediente Municipal, siendo este documento la primera etapa para actualizar o elaborar el nuevo PBOT, en la actualidad ya se cuenta con este documento preliminar el cual permitirá realizar el ajuste en esta vigencia del plan básico de ordenamiento territorial.

### *Banco de Proyectos*

Las dependencias cumplen los requisitos establecidos por el Banco de proyectos para su radicación, los cuales están diligenciados de acuerdo a la metodología general ajustada (MGA), generando de forma automática la ficha EBI.

Las certificaciones expedidas por el Banco de Proyectos, las cuales dan el direccionamiento a los contratos para definir a que proyecto pertenecen y dentro de que eje se enmarcarían no se están direccionando correctamente, lo cual no permite determinar una adecuada articulación del plan de desarrollo del municipio.

En referencia al formato F7 el cual corresponde a la rendición de la contratación en la columna Número del Proyecto, no se está registrando correctamente el código que le corresponde, de acuerdo al Banco de proyectos colocando en esta columna el numero del Registro Presupuestal, lo que no permitirá relacionar el contrato con el Plan de Desarrollo.

### *Plan de Desarrollo 2008-2011*

Durante la vigencia 2009 no realizaron ajustes al plan de desarrollo municipal

denominado “Nuestra Alianza es Contigo”, en la actualidad están realizando un diagnóstico e identificación de las falencias que tiene la información contenida en el plan y proceder a realizar los respectivos ajustes, los cuales se presentaran al Concejo municipal para su aprobación.

Con lo anterior se pretende subsanar una de las inconsistencias que no permiten medir el componente de eficacia en el desempeño integral por parte del Departamento Nacional de Planeación.

En el componente financiero del plan de desarrollo, la proyección de inversiones más baja se presenta para el año 2008, siendo el sector salud el programa de mayor inversión de recursos en el cuatrienio con un 43% de participación como se observa en el siguiente cuadro:

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 -2011 (MILES DE PESOS)						
PROGRAMA	INVERSION PROGRAMA	% PARTICIPACION	2008	2009	2010	2011
Sector Turístico	748.892	4,4	173.751	182.439	191.561	201'139
Sector Agropecuario	297.217	1,8	69.957	72.405	76.026	79'827
Sector Transporte	810.083	4,8	187'948	197'346	207'213	217'574
Sector Educación	1.808'254	10,8	419'536	440.513	462'538	485'665
Sector Ciencia y Cultura	240'921	1,4	55'896	58'691	61'626	64'707
Sector Deporte y Recreación	269'878	1,6	65'687	64'771	68'009	71'410
Sector Salud	7.236'132	43	1.699'749	1.784.736	1.873'973	1.967'672
Sector Vivienda	490'661	2,9	113'839	119'531	125'507	131'783
Sector Servicios Públicos	2.599'451	15,0	603'103	633'258	664'921	698'167
Sector Desarrollo Comunitario	846'944	5,5	196'501	206'326	216'642	227'474
Sector Medio Ambiente	673'316	3,2	156'217	164'028	172'229	180'841
Sector Prev. y Atención de Desastres	463'088	2,6	107'441	112'814	118'454	124'377
Sector Fortalecimiento Institucional	358'474	1,8	83'170	87'328	91'695	96'280
<b>TOTAL</b>	<b>16'933.316</b>	<b>100</b>	<b>3.931.801</b>	<b>4.124.191</b>	<b>4.330'401</b>	<b>4.546.921</b>

Los programas de los sectores de Servicios públicos y Educación también tienen un porcentaje considerable de inversión en este plan con una participación de 15% y 10,8 % respectivamente.

El Sector Turístico tiene un porcentaje de inversión relativamente bajo (4,4%) en el Plan Plurianual de Inversiones 2008-2011 que no le permite desarrollar proyectos macros para el desarrollo turístico de la región.

#### *Ejes del Plan de Desarrollo*

- 1.-EJE DESARROLLO ECONÓMICO Y FORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
- 2.-EJE BIENESTAR SOCIAL
- 3.-EJE SEGURIDAD Y DEMOCRACIA
- 4.-EJE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIO.

## 5.-EJE CALIDAD ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN PÚBLICA

El eje de Bienestar Social fue seleccionado para verificar el cumplimiento del plan de desarrollo en las vigencias auditadas en los siguientes sectores:

### Educación

La política de Educación orientada a diseñar programas para la ampliación de cobertura, infraestructura, dotación, eficiencia y calidad educativa y la inclusión de la población vulnerables y concertar con los gobiernos escolares las estrategias de inversión educativa en atención a los planes educativos institucionales y el plan decenal educativo, se han cumplido en un alto porcentaje en el municipio como se observa a continuación:

#### PROYECTOS DE EDUCACION EJECUTADOS

PROYECTO/PROGRAMA	INVERSION 2009	INVERSION 2010	BENEFICIARIOS
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL	\$22'707.007	\$25'311.850	3200 estudiantes del sector publico
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$13'180.604	\$89'608.400	3200 estudiantes y la comunidad educativa en general.
COFINANCIACION TRANSPORTE ESCOLAR	\$165'110.165	\$196'273.488	558 estudiantes - subsidio transporte escolar interveredal Ciudadela Germán Mejía
	\$23'602.256	\$ 844.880	Gastos de transporte para actividades curriculares, lúdicas y recreativas del sector beneficiándose la comunidad educativa en general.
ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 56'744.912	\$41'825.000	519 niños de las 4 instituciones educativas municipales
DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO Y EQUIPOS MULTIMEDIA	\$ 2'364.000	\$3'732.900	2100 estudiantes
	\$ 8'000.000		3200 estudiantes con entrega de kits escolares para I.E. urbanas y rurales.
IMPLEMENTACION DEL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL	\$ 18'734.313	\$22'200.984	200 estudiantes grado 10 y 11 y población en general.
	\$ 13'744.000	\$77'265.000	300 estudiantes del Convenio Compubuga- Programa capacitación y formación técnica a 300 personas egresadas del sistema escolar
GRATUIDAD ESCOLAR NACIONAL	\$ 81'363.000	\$86'448.000	Estudiantes de niveles I y II del SISBEN y desplazados.
<b>TOTAL INVERSION EDUCACION</b>	<b>\$398.315.619</b>	<b>\$462.870.502</b>	

En relación a los proyectos del sector educativo cumplió con la inversión proyectada para la vigencia 2010 en el plan plurianual de inversiones y en el 2009 alcanzo un alto porcentaje de cumplimiento, como se observa en el cuadro:

INVERSION EN EDUCACION			
VIGENCIA	PROYECTADA PLAN PLURIANUAL	EJECUTADA PLAN PLURIANUAL	CUMPLIMIENTO
2009	\$440.513	\$398.315	90.42%
2010	\$462'533	\$462.870	100,07%

Bajo el lema “una administración que educa la gente” en sus 4 instituciones educativas matriculo para el 2009 a 3.212 alumnos y en el 2010 a 3.068, siendo el Gimnasio del Calima el de mayor número de estudiantes (1402) seguido del Simón Bolívar con (1224) alumnos. En el año 2010 se presenta disminución del número de alumnos matriculados con respecto al 2009 del 4,48%.

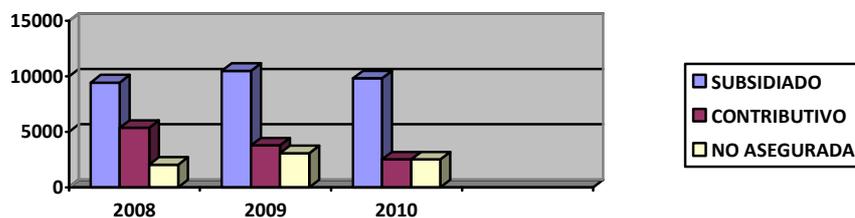
### Protección Social en Salud

La Política de Salud busca la optimización de los servicios de salud a través de la ampliación de coberturas, mejoramiento de la calidad de servicios de salud y fortalecimiento institucional.

Una de las prioridades fue la actualización de la información sobre la población beneficiada del régimen de seguridad social en salud en el municipio y establecer la población real carnetizada en el régimen subsidiado, lo cual logro cumplir en el 2010, como se muestra en el siguiente cuadro:

ASEGURAMIENTO			
REGIMEN	POBLACIÓN AFILIADA 2008	POBLACIÓN AFILIADA 2009	POBLACIÓN AFILIADA 2010
SUBSIDIADO	9.446	10.500	9.833
CONTRIBUTIVO	5.365	3.769	2.514
POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	2.046	3.073	2.514

La población que aparece en el 2008 y 2009, es la afiliada según la información tomada de los contratos suscritos con las EPSS y que está consignada en los mismos y la población que se presenta en el 2010 es la validada en la BDUA (Base de Datos única de afiliados) que es la que esta reportada ante el FOSYGA, por la que realmente paga el Ministerio y es la población realmente carnetizada.



Como se observa con esta validación se depuro en su totalidad la información sobre la población afiliada en el 2010 en el municipio.

Los programas están orientados a contribuir al mejoramiento del estado de salud de la población del municipio, promoviendo el bienestar de toda la población, los cuales se ejecutaron en su mayoría como se observa en el siguiente cuadro:

PROYECTOS DE SALUD EJECUTADOS 2009 - 2010				
PROYECTO/PROGRAMA	INVERSION 2009	BENEFICIARIOS 2009	INVERSION 2010	BENEFICIARIOS
Plan de Intervenciones Colectivas, PIC - Salud Pública- Según lo establecido en la Resolución 0425 de 2008	\$106.369.264	75% de la comunidad	\$ 109.947.053	75% comunidad de Calima - El Darién se beneficia de este proyecto por medio de la E.S.E. Hospital San Jorge y del municipio
Aseguramiento al Régimen de Seguridad Social en Salud	\$2.591.367.781	10.500 personas vulnerables de zona rural y urbana y de niveles I y II de SISBEN	\$2.656.151.301	9833 personas validadas en la BDUA y carnetizadas de la zona rural y de la zona urbana de Calima - El Darién y de niveles I y II del SISBÉN
Atención a la población pobre y vulnerable del municipio no asegurada/vinculada	\$71.567.128	500 personas pobres y vulnerables de zona rural y urbana pertenecientes a niveles 1 y 2 del SISBEN	\$ 79.236.760	2800 personas pobres y vulnerables de la zona rural y urbana del municipio y pertenecientes a los niveles I y II del SISBÉN
Programa de subsidio económico dirigido al Adulto Mayor, enviado por el "Consortio Prosperar Hoy"		257 Adultos Mayores reciben este beneficio económico.		Los recursos los cobra directamente el beneficiario en el Banco Agrario de esta localidad
Programa Juan Luis Londoño de la Cuesta		46 Adultos Mayores del área urbana y 49, del área rural que reciben paquete alimentario (Almuerzo Caliente y remesa		46 Adultos Mayores del área urbana y 49, del área rural que reciben paquete alimentario (Almuerzo Caliente y remesa
Programa de "Desayuno Infantil Con Amor"		106 niños de zona urbana y rural que reciben leche, galletas y bienestarina en convenio con ICBF		296 niños de la zona urbana y rural del municipio, quienes reciben leche, galletas y bienestarina.
Programa "Leche para todos"		100 niños de la zona rural los cuales reciben leche en cajas		
<b>TOTAL INVERSION SALUD</b>	<b>\$2.781.854.175</b>		<b>\$2.845.335.114</b>	

### *Planes de Acción 2009 y 2010*

Están enfocados a cumplir con los proyectos del plan de desarrollo en los diferentes sectores, ejecutaron actividades importantes durante ambas vigencias, coordinadas por las diferentes Secretarías que conforman la administración municipal, las de mayor impacto social se observan en el contenido de este informe.

- **Direccionamiento Estratégico**

En cuanto al direccionamiento estratégico cuenta con los planes y programas que materializan las estrategias de la organización establecidas para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales esperados en un periodo determinado.

Para el 2009 el modelo de operación presentaba poco avance con un 46,67%, pero en la actualidad se ha establecido el modelo de operación por procesos, el cual contiene 11 macro procesos y 29 procesos, este elemento es representativo en el direccionamiento estratégico, permite conformar el estándar organizacional que soporta la operación de la entidad pública, armonizando con enfoque sistémico la misión y la visión institucional, orientándola hacia una organización por procesos.

La administración de Calima Darien cumple de esta manera con la Ley 872 de 2003 que promueve la adopción de un enfoque basado en los procesos, la gestión por procesos define las interacciones o acciones secuenciales mediante las cuales se logra la transformación de unos insumos hasta obtener un producto con las característica previamente especificadas.

El Decreto 1537 del 2001, en el que se establece la obligatoriedad para las entidades de elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y formalicen los procesos y procedimientos y estos instrumentos a su vez facilitan el control interno en las organizaciones públicas. La administración cuenta con este manual de procesos y procedimientos pero no lo ha adoptado mediante acto administrativo.

El municipio cuenta con el mapa de procesos, el cual es la representación de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

#### *Consejos de Gobierno*

La administración municipal utilizó los consejos de gobierno como herramienta importante en el desarrollo de su gestión al ser el órgano supremo de consulta que coordina el gobierno municipal y armoniza los programas y labores de las diferentes oficinas administrativas con el propósito de tomar decisiones y lograr una eficiente ejecución de las políticas.

Se evidencian actas de reunión del consejo de gobierno durante el 2009 efectuando 17 reuniones y en el 2010 realizo 5 consejos, reflejando más actividad del mismo en la vigencia 2009 con respecto al 2010.

#### *Gestión de la Participación Ciudadana*

El buzón para quejas y reclamos está ubicado en el segundo piso en la sede de la administración, el cual cuenta con los formatos para que la ciudadanía escriba su inconformidad o petición pero tiene poco uso, son escasas las quejas, reclamos, solicitudes e inquietudes a través de este mecanismo, lo que evidencia poca publicidad al mismo para incentivar su uso.

Existe otro buzón en la Secretaría de Salud Municipal el cual es obligatorio su implementación para que los usuarios presenten quejas y reclamos o solicitudes las cuales son atendidas, facilitando de esta manera un seguimiento que permita tomar decisiones sobre las medidas correctivas a implementar y sirva de insumo para el mejoramiento continuo de la entidad y fortalecimiento de la participación ciudadana.

Realiza e interactúa con el apoyo de la comunidad para articular esfuerzos que conlleven a consolidar los proyectos que se ejecutan con el apoyo de las instancias nacionales, departamentales y municipales, situación que se refleja en los diferentes convenios ejecutados con INVIAS, CVC, EPSA, ICBF, Ministerios y Gobernación.

- **Actuación del Concejo y la Personería**

#### *CONCEJO MUNICIPAL*

Analizadas las actas del Concejo Municipal durante la vigencia auditada se observa una corporación activa, destacándose la asistencia de sus once (11) integrantes de manera permanente para discutir y aprobar aspectos importantes para el municipio.

#### *Vigencia 2009*

La corporación realizó 70 sesiones ordinarias y 10 extraordinarias para un total de 80 sesiones en el 2009, no hubo prorrogas en los periodos.

Durante la vigencia 2009 fueron presentados 38 Proyectos de Acuerdo de los cuales fueron aprobados 37 y uno fue archivado.

De los 38 proyectos radicados, 36 fueron de iniciativa del alcalde y 2 de los concejales (el No.010 del comparendo ambiental y el No.011 de la afiliación a la Federación de Concejales FEDECON)

Están debidamente archivados los acuerdos y la numeración de las actas de sesión es correcta.

La planta de cargos del Concejo Municipal está compuesta por un solo funcionario que corresponde al cargo de Secretaria General.

Entre los acuerdos importantes aprobados en el 2009 se encuentra el No.001 relacionado con el otorgamiento de subsidios en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, incrementaron los subsidios para el estrato 1 del 50% pasaron al 60% y para el 2 del 30% pasaron al 40% tanto para

acueducto como para alcantarillado beneficiando a la población con este apoyo económico.

Se destaca también el Acuerdo No. 019 de la creación de la Banda Sinfónica Municipal que permite al municipio tener un medio cultural y artístico para la difusión de los valores musicales y de apoyo en los diferentes actos de la administración.

Por Acuerdo No.010 se instaura en el municipio la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones, el cual es de vital importancia por la cantidad de basura que se produce con la visita de los turistas al lago y demás sitios turísticos del municipio.

#### *Vigencia 2010*

Continuaron con la modalidad de Concejo de “PUERTAS ABIERTAS”, durante cada periodo de sesiones se entrega el cronograma de reuniones a las juntas comunales y agremiaciones del municipio, con el fin de que las personas interesadas en intervenir puedan hacerlo, cumpliendo con lo preceptuado en el reglamento interno.

Realizaron 9 reuniones extraordinarias y 70 ordinarias para un total de 79 reuniones en la vigencia 2010.

En el 2010 radicaron 31 acuerdos de los cuales 4 fueron archivados, 28 de ellos fueron presentados a iniciativa del señor alcalde y 3 a iniciativa de la corporación (028, 029 y 030).

Entre los acuerdos aprobados se destacan los siguientes:

- ✓ Acuerdo No.005 se crea la estampilla Procultura, se autoriza su emisión.
- ✓ Acuerdo No.009 modifica el acuerdo No.036 de diciembre 22 de 2005, por el cual se delimita el suelo urbano del municipio, según plan básico de ordenamiento territorial PBOT y el plan parcial.
- ✓ Acuerdo No.013 por el cual se comprometen unas vigencias futuras para el pago de la deuda con el SENA, por concepto de aportes parafiscales. (2002-2007)
- ✓ Acuerdo No.021 se conceden facultades protempore al alcalde para suprimir y liquidar el IMPREDE.

#### *PERSONERIA MUNICIPAL*

La Personería ha cumplido con la misión de velar por la observancia de la

Constitución y las Leyes, promover ante las autoridades competentes las acciones legales, en defensa de los derechos de la sociedad y ejercer la defensa, protección y promoción de las garantías de los asociados.

Además ha protegido el interés público y ha vigilado la conducta oficial de los funcionarios públicos.

Cumplió una eficiente gestión durante las vigencias 2009 y 2010 por sus actuaciones en procura de la defensa de los derechos de los ciudadanos.

Realizó derechos de petición, instruyó, tramitó y vigiló que todas las peticiones de la comunidad, ya sean de carácter informativo, quejas, reclamos o trámites contra las entidades oficiales o privadas por conceptos de servicios públicos, salud, educación y vivienda, tuvieran la respuesta oportuna.

Apoyó a la comunidad en la elaboración de acciones de tutela por la negación de los servicios de salud tales como acceso a la atención médica, intervenciones quirúrgicas, medicamentos y en general todo aquello que represente amenaza al derecho a la vida.

En cuanto a la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos le dio trámite a las inquietudes de la comunidad frente a la conducta de los empleados y lo que ocurre internamente en la administración Municipal.

La Personería ha diligenciado formatos para reparación de las víctimas del conflicto armado y les ha brindado la colaboración necesaria, fundamentado en el Decreto 1290 de 2008.

El Personero Municipal en aras de garantizar los derechos fundamentales y Constitucionales de las personas, derechos de las víctimas, testigos y demás intervinientes en el proceso, así como verificar su efectiva protección por el Estado, ha participado aproximadamente en treinta y cinco diligencias judiciales realizadas por la fiscalía General de la Nación y el Juzgado Promiscuo Municipal.

Así mismo ha efectuado las notificaciones ante la Fiscalía VI local y Juzgado Promiscuo Municipal sobre todas las actuaciones tomadas.

La Ley 850 de 2003 asignó a las Personerías Municipales la función de realizar la inscripción de las veedurías ciudadanas, la Personería realizó convocatoria para la conformación de las mismas y ha reconocido e inscrito a 5 veedurías expidiendo las resoluciones respectivas.

La Personería Municipal de Calima El Darién participa de forma activa en las decisiones atinentes a la Asociación de Personeros del Valle y solicita apoyo para

los problemas que se presentan en el municipio, la cual ha brindado acompañamiento institucional en el momento de requerirlo para tratar de mitigar diferentes temas sociales, que afectan los derechos y garantías fundamentales de la gente de la comunidad.

En Calima El Darién en abril de 2009, se llevo a cabo el Encuentro Departamental de Personeros en el realizaron capacitaciones y reuniones, y estuvieron presentes la mayoría de los personeros del Valle.

### *Vigencia 2010*

Haciendo uso del mecanismo de tutela, la Personería Municipal de Calima El Darién, elaboró treinta y un (31) Acciones de tutela en el año 2010, para la firma de los ciudadanos para ser presentadas ante la Autoridad Judicial respectiva.

### *EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS*

- ❖ La Personería elaboró el Plan de Formación en Derechos Humanos dirigido a los Auxiliares Bachilleres durante los tres (3) primeros meses de instrucción requeridos para prestar el servicio a la comunidad.
- ❖ Realizaron un proceso de Votaciones en donde los niños manejaron un tarjetón y marcaron el Derecho que Preferían y el que más se le vulneraba. Inicialmente se dio una charla sobre los derechos Fundamentales.



NIÑOS EN VOTACION DE DERECHOS

Así mismo, con el fin de tratar tema de Seguridad Ciudadana, el Personero en compañía de la Policía Nacional dicto charla a los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal de la localidad.

### *Consejos de Seguridad*

Es el espacio para avocar temas de seguridad ciudadana, en donde se abordan asuntos de individuos que requieren protección por parte del Estado, como personas amenazadas, personas que consideran están en situación de peligro

inminente y en donde podría estar en peligro la vida.

Teniendo en cuenta que el municipio es turístico por excelencia, y en aras a que los visitantes gocen de la tranquilidad, se abordan en estos Consejos de Seguridad, todo lo relacionado con el apoyo policivo y del ejército en fecha especiales como: Primer puente de Reyes Semana Santa y Fiestas del Verano.

Este mecanismo importante de gobernabilidad ha sido convocado para atender casos puntuales con el fin de garantizar la seguridad, convivencia pacífica, orden público, entre otros.

La Personería se ha destacado por la participación activa y colaboración en estos Consejos de Seguridad.

- **Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional**

La estructura organizacional es funcional y coherente con la planta de cargos actual de la administración central.

La planta de cargos de la administración central del municipio durante las vigencias auditadas no tuvo variación. En total son 42 cargos aprobados de los cuales en el 2009 se encontraban 7 cargos vacantes y en el 2010 a partir del 1 de septiembre queda vacante el cargo de Tesorero, existiendo 8 vacantes actualmente, los cargos vacantes corresponden al Secretario de OO.PP, Auxiliar Administrativo de Archivo, Secretaria, Conductor, Guardián, Auxiliar de Servicios Generales y Inspector de Impuestos, la administración no ha tomado decisiones al respecto.

De los cargos de la planta de personal, 1 es por elección popular, 10 son de libre nombramiento y remoción, 8 se encuentran en provisionalidad y 23 en carrera administrativa, lo que ocasiona cierta estabilidad del personal cuando hay cambio de alcalde.

TIPO DE VINCULACION	CANTIDAD 2009-2010
Carrera Administrativa	23
Elección Popular	1
Libre nombramiento	10
Periodo Fijo	0
Provisionalidad	8
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>

La administración municipal cuenta además con (4) trabajadores oficiales adscritos a la Secretaria de Obras Publicas de los cuales está vacante el cargo de operario de retroexcavadora.

*Encargo*

El Secretario de Planeación ocupa desde hace 8 meses también el cargo de Secretario de Obras Publicas.

La Ley 909 de 2004 en su artículo 24 dice “Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta el término de 3 meses vencidos los cuales el empleado deberá ser provisto en forma definitiva.

### *Nominas*

La variación del 2,46% entre sueldos y jornales para el 2010 comparado con el 2009 representó un incremento de \$1'226.784 millones aproximadamente en el valor de las nominas de los empleados y trabajadores oficiales que laboran en la administración municipal, la cual es un incremento bajo, toda vez que la administración opto por la modalidad de contratar por prestación de servicios en el 2010 para asesoramiento y no cubrir las vacantes.

<b>NOMINA EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR 2009</b>	<b>VALOR 2010</b>	<b>Var. 2009-2010</b>
Sueldos y Jornales	\$ 49'794.021	\$48'567.237	2,46%

La entidad cuenta con 13 pensionados que le generó un costo mensual de la nomina durante el 2010 de \$11'445.208, incrementándose en un 2,07% su costo con respecto al 2009 que fue de \$11'212.774. La entidad debe adelantar las acciones necesarias para trasladar al Instituto de seguros sociales ISS los pensionados que cumplan con los requisitos exigidos para ser asumida su pensión por el Instituto.

<b>NOMINA DE PENSIONADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR 2009</b>	<b>VALOR 2010</b>	<b>Var. 2009-2010</b>
Pensión de jubilación	\$ 11'212.774	\$11'445.208	2,07 %

### *Gastos de Representación*

Los perciben altos funcionarios del Estado en consideración a su investidura y se les otorga como una asignación complementaria.

Su regulación es taxativa porque su asignación debe aparecer en la ley en forma expresa y excluyente y en segundo lugar es restrictivo, porque su aplicación se

caracteriza por ser restringida en razón a lo cual no pueden ser extendidos por analogía a otros cargos no previstos explícitamente por el legislador.

Según el Decreto 1042 de 1978 en el artículo 43 establece los empleos que tienen derecho entre ellos el Presidente, Ministros, Jefes de Departamento Administrativo y Superintendentes.

Los gastos de representación son un elemento salarial que hace parte integral del concepto de salario o remuneración, es pertinente precisar la constitución y la Ley 4 de 1992 radican la competencia para crear este factor en el Presidente de la Republica, quien en uso de sus facultades a consagrado este elemento salarial en el nivel territorial, exclusivamente para Gobernadores y Alcaldes.

En ejercicio de esta facultad el Presidente expide los decretos salariales anuales por los cuales fija los límites máximos salariales de los gobernadores y alcaldes. Estos incluyen los conceptos de asignación básica mensual y gastos de representación.

Por lo anteriormente expuesto el reconocimiento de los Gastos de Representación tanto para el cargo de Secretario de Gobierno como el de Tesorero General del Municipio no tiene fundamento jurídico.

Los valores cancelados a los funcionarios que ejercieron ambos cargos durante la vigencia 2009 y 2010 constituyen un detrimento al erario público por valor de \$8'378.536 para el 2009 (Enero a Diciembre) y \$4'800.654 para el 2010 (Enero a Julio) para un total de \$13'179.190.

El ente territorial los tenía mal concebidos debido a ello los funcionarios que ocuparon los cargos de Secretario de Gobierno en los periodos 2009-2010 realizaron acuerdos de pago para la devolución de estos valores \$3'601.090 y \$3'520.545 respectivamente y que actualmente laboran en el municipio y la Tesorera General como exfuncionaria que se le deben las Prestaciones Sociales autorizo el descuento de las mismas por \$6'075.555. Por lo anterior se logra un beneficio de control fiscal de tipo cuantitativo en el proceso auditor por \$13'179.190  
*Cesantías Anualizadas*

No están consignando oportunamente en los Fondos de Cesantías a los 21 funcionarios de la administración municipal que pertenecen al régimen de cesantías anualizadas los valores correspondientes al 2009 y 2010, cuyo plazo vence el 14 de febrero de cada año.

#### *Tesorería*

El cargo se encuentra vacante desde septiembre 1 de 2010, el cual lo ejerce el

Secretario de Gobierno, situación no conveniente para un cargo de manejo y de tanta responsabilidad en la administración municipal, además de exceder el tiempo que permite la norma para proveer el cargo por vacancia absoluta.

## TALENTO HUMANO

Existe plan anual de capacitación, está integrado al plan macro denominado "Plan Estratégico de Desarrollo del Talento Humano el cual obedece a un estudio de necesidades anual, se ajusta a medida que surgen nuevas normas y necesidades de actualización. Está elaborado para el 2009 y 2010, pero no está aprobado ni le asignan el presupuesto adecuado que garantice su ejecución.

Las oficinas de Control Interno y Secretaria Planeación, no realizan control y seguimiento al cumplimiento del plan de capacitación.

La administración municipal elabora el plan pero no lo adopta mediante acto administrativo, como una política orientadora y facilitadora de los programas de formación y capacitación con el fin de contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y de las competencias laborales.

La administración afirma que fue necesario realizar pagos por demandas laborales y otros aspectos que obligaron a pagos inmediatos y por tal motivo se recorto el presupuesto para capacitación.

Son deficientes los procesos de inducción y Reinducción, existen los programas pero no se aplican.

### *Historias Laborales*

Se aplican las tablas de retención documental en las historias laborales y se incluyen las últimas evaluaciones de desempeño realizadas para los funcionarios inscritos en carrera administrativa.

Las historias se archivan y se conservan de manera adecuada en las carpetas plásticas que garantizan su conservación.

Algunas historias no contienen la declaración juramentada de bienes y rentas y en otras no está actualizada, la norma exige que esta declaración sea actualizada anualmente por todos los funcionarios.

### *Manual de Funciones*

Este manual cumple con los requisitos establecidos pues contiene la descripción del contenido funcional del empleo, de tal manera que permite identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular, así mismo se

observa el perfil de competencias que se requieren para ocupar el cargo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.

Su último ajuste se efectuó mediante Decreto No. 049 de octubre 15 de 2005.  
*Gestión Administrativa*

Las instalaciones físicas de la alcaldía en la actualidad están en proceso de remodelación y ampliación las cuales les brindaran a los funcionarios mayor comodidad en su puesto de trabajo.

#### *Almacén*

En visita realizada al almacén del municipio para realizar la verificación de ingreso y salidas de los materiales, se observa que el funcionario que desempeña la función de almacenista no se encuentra amparado con una póliza de manejo, esto en el evento que se llegara a presentar robos o faltantes de materiales no hay quien responda por ellos.

- **Análisis de los Sistemas de Información**

La entidad cuenta con la página Web, pero no le permití una comunicación externa oportuna con la comunidad porque no es actualizada permanentemente para que ella conozca los servicios que brinda, sus horarios de atención, trámites y demás información.

El municipio implementó la ventanilla única para el manejo y el direccionamiento de la información que llega a la administración y la proferida en la misma hacia las entidades externas, el control de la información que es manejada a través de esta ventanilla se efectúa en forma manual.

Para las cuotas partes no se maneja el software de PASIVOCOL del Ministerio de Hacienda, el cual permitiría ingresar las historias laborales de los funcionarios activos, pensionados, beneficiarios y retirados del municipio con el fin de elaborar los cálculos actuariales y un validador del ISS.

En la contratación no se maneja ningún software especial, pero se tiene accesos a los aplicativos a través de Internet como: el portal único de contratación pública donde se publican todos los contratos, el SICE donde se publican solo los contratos que superen la menor cuantía y en SIRCVALLE donde se rinden los informes mensuales sobre contratos de obra pública.

En planeación no hay software especial pero se maneja a través de Internet los aplicativos como el SICEP y el SUI, SIRCVALLE y SICE.

Los funcionarios realizan copia de seguridad las cuales guardan copia en CDS o memorias USB, pero no tienen estipulado unos periodos para la realización de los backups, de todas forma se genera riesgos porque estos CDS o Memorias son guardados por ellos dentro de la misma oficina.

El municipio no realiza mantenimiento a todos los equipos de cómputo ni existe hoja de vida de los equipos, ni realiza copias de seguridad a la información.

En materia de información financiera se utiliza el programa AWA, el cual está integrado con presupuesto, tesorería y contabilidad.

### *Gestión Documental*

Se cuenta con el respaldo de la administración para el manejo y adecuación del Archivo central, pero aún no han concluido la clasificación de los documentos y la depuración de los mismos.

Los archivos de algunas dependencias no están debidamente demarcados con el código asignado en las Tablas de retención documental para su fácil acceso al momento de requerirlos.

- **Evaluación del Sistema de Control Interno**

Existe comité de Control Interno, pero no se reunió durante el 2009 y 2010.

### *Auditorias Internas*

No realizaron auditorías internas durante las vigencias 2009 y 2010, aunque efectuaron visitas de control las cuales son similares a las auditorías internas, pero no se documentan, ni obedecieron a un plan de auditorías como tal, que le permite la ejecución ordenada y sistemática de la evaluación independiente que debe ser ejecutada por la oficina de control interno. Así mismo no aplicaron el procedimiento existente para ellas en el manual de calidad.

El plan anual de auditorías es un instrumento importante en la planeación de la entidad, que le permite la evaluación de la planificación y el uso de los recursos asignados en cada una de las áreas de la administración municipal, permite un diagnostico de los avances, dificultades y logros a los cuales se enfrentan.

La oficina de control no obstante realiza visitas a las diferentes área para ejecutar controles específicos a determinadas actuaciones, detecta el error u observación, inmediatamente le comunica al alcalde de manera verbal o por oficio, el alcalde cita a Consejo de gobierno comunica la inconformidad y se toma el correctivo necesario para subsanar la inconsistencia detectada por control interno. Pero no

suscriben planes de mejoramiento individual como producto de las visitas internas realizadas.

### *Código de ética*

Los funcionarios en su mayoría no conocen el código de ética, lo que refleja poca divulgación y no participación en su elaboración.

El comité de ética está creado pero no se reúne.

### *Implementación del MECI*

La socialización del MECI ha sido deficiente, varios de los elementos se encuentran evidenciados en los documentos, pero los funcionarios los desconocen. Por lo cual es necesario capacitar al representante de la dirección y al equipo MECI en todos los componentes del Modelo y elaborar un programa de socialización que incluya a todos los funcionarios y contratistas de apoyo de la administración municipal.

## **SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2009**

Analizados los resultados de las encuestas de evaluación independiente y autoevaluación diligencias por los funcionarios se evidencia que el resultado es coherente con lo observado en la entidad.

Presenta un cumplimiento del 73.88% en el 2009

<b>NIVEL DE APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL MECI</b>		
<b>SUBSISTEMA</b>	<b>Año 2009</b>	
	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>
Control Estratégico	53.11%	IMCUMPLIMIENTO MEDIO
Control de Gestión	83.33%	IMCUMPLIMIENTO MEDIO
Control de Evaluación	91.67%	IMCUMPLIMIENTO MEDIO
<b>TOTAL</b>	<b>73.88</b>	IMCUMPLIMIENTO MEDIO

### **SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO**

El componente de Administración de Riesgos arroja el menor porcentaje presentando un avance del 35% en el 2009, ocasionado por los elementos análisis de riesgos, y valoración de riesgos los cuales no presentaban avance en el 2009.

No se fortaleció la Gestión de talento humano con los planes de capacitación,

Bienestar e incentivos, aunque existen no se ejecutaron en su totalidad y no beneficiaron a todos los funcionarios. Este elemento presenta para el 2009 un avance del 52,86%, siendo coherente con lo observado en el proceso auditor.

El elemento de DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO presenta deficiencias al no realizar programas de reinducción adecuados a los funcionarios de la administración, ni inducción a los nuevos funcionarios, si realizaron evaluación de desempeño para los empleados de carrera administrativa durante la vigencia auditada.

La entidad adopto una política de administración de riesgos, se aplica pero el análisis de resultados en algunos casos no brinda información de mucho impacto en la toma de decisiones por parte de la alta gerencia.

El componente de direccionamiento estratégico cuenta con el elemento de los planes y programas partiendo del plan de desarrollo municipal, pues los planes y programas materializan las estrategias de la organización establecidas para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales esperados en un periodo determinado.

Para el 2009 el modelo de operación presentaba poco avance con un 46,67%, pero en la actualidad se ha establecido el modelo de operación por procesos,

Cuenta con el mapa de procesos, el cual es la representación de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

Diseñaron el organigrama de la administración con base en el modelo por procesos.

## SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION

La administración municipal hizo énfasis en dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 motivo por el cual se presenta mejoras en el puntaje del elemento de información.

Terminaron la elaboración de las TRD y se implementaron en las dependencias permitiendo el desarrollo en el manejo y procesamiento oportuno de la documentación y de la información para los diferentes usuarios.

En cuanto a las actividades de control se observa que opera el instructivo diseñado para la aplicación de los indicadores, la cual arrojó resultados medios con un puntaje del 75%, pero no los aplican en su totalidad.

Los controles arrojan una calificación de 100, pero no es coherente con lo observado en la auditoria, no le han permitido una mejor gestión para detectar

deficiencias en el desarrollo de los procesos e implementar acciones correctivas.

En el 2009 el más bajo porcentaje se da en el elemento de Procedimientos (50) y lo sigue el de manual de procedimientos con un 66.67% que hacen parte del componente de actividades de control.

El manual de procedimientos de la administración central del municipio de Calima fue elaborado pero no adoptado mediante acto administrativo.

#### SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION

En el componente de EVALUACION INDEPENDIENTE no se cumple con el elemento de auditorías internas, están elaborados los procedimientos de auditoría para su ejecución, pero no se aplican y no obedecen a un plan de auditorías internas. Por lo anterior esta calificación de 100 para el elemento de Auditoría Interna y en general para todo el componente no es coherente con lo observado en el proceso auditor.

Se realizó la evaluación independiente aplicando los instructivos de la DAFP

Hay dificultad para la elaboración de los planes de mejoramiento institucional siendo el elemento de más bajo puntaje en este componente de PLANES DE MEJORAMIENTO.

No se tiene plenamente identificada la información que es el insumo para su elaboración y en los planes de mejoramiento institucional que son los elementos de más baja calificación en el componente de PLANES DE MEJORAMIENTO.

Este subsistema es el de mayor avance para el 2009 alcanzando un 91,67%

#### SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2010

La entidad no suministro la calificación obtenida durante esta vigencia, no obstante se verifico que si fue rendida al DAFP, se evidencia la fecha y hora en que diligencio la información pero, el sistema no le permite visualizar el porcentaje obtenido de fortalecimiento en el MECI.

Según lo observado en el proceso auditor con respecto a cada subsistema se obtiene:

##### *Subsistema de control estratégico*

Con respecto al componente AMBIENTE DE CONTROL, la entidad no ha dado a conocer el documento ético a los nuevos funcionarios en los procesos de inducción.

La alta dirección no ha realizado actividades para fortalecer el MECI.

El manual de procedimientos no es de fácil acceso para todos los funcionarios según lo evidenciado en el proceso auditor, no obstante en la encuesta manifiestan que sí, pero la realidad es que no es divulgado, ni se utiliza como herramienta de consulta.

Para el componente de INFORMACION en cuanto a la Información Primaria los mecanismos establecidos para la administración de la información recibida a través de las peticiones, quejas o reclamos, por parte de la ciudadanía, no han sido efectivos para su análisis posterior.

*Sistemas de Información:* Las herramientas o instrumentos tecnológicos utilizados por la entidad no han garantizado la integridad de la información.

No han realizado actualización y mantenimiento a los sistemas de información.

## ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Modelo Estándar de Control Interno ha sido implementado en su totalidad, pero al aplicarlo y desarrollarlo presenta un fortalecimiento del 73,88%, porcentaje que es considerado como fortalecimiento medio, por tal motivo es indispensable intensificar su aplicación ya que el Modelo de Control Interno es dinámico y constantemente requiere de la intervención y ajustes por parte de la entidad, de esta manera se garantiza mantenimiento y mejoramiento de los elementos de control y el Modelo en sí mismo, facilitando así el cumplimiento del mandato legal.

### ***Evaluación del Control Interno Contable***

#### *Vigencia 2009*

En algunos casos no se archivan los soportes con el documento contable de tal forma que indique claramente la información que se encuentra en el soporte original.

Nos se realiza periódicamente conciliaciones de saldos entre las áreas.

Los manuales de funciones no están actualizados.

El sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad para esta vigencia, arrojó un resultado de 3.77 ubicándolo en un rango Adecuado.

#### *Vigencia 2010*

En algunos casos no se archivan los soportes con el documento contable de tal forma que indique claramente la información que se encuentra en el soporte original.

La entidad no realiza periódicamente muestras físicas de las obligaciones para confrontarlos con los saldos contables.

Las reuniones entre las áreas financieras se realizan periódicamente pero estas no son lo suficientemente explícitas en la información que se consagra en las mismas.

El sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad para esta vigencia, arrojó un resultado de 4.0 ubicándolo en un rango Adecuado.

### **3.1.2 PRESTACION DE SERVICIOS**

- **Cumplimiento de su actividad misional**

#### *Turismo*

Promovió el desarrollo y reorganización del sector turístico del municipio, como pilar fundamental de su economía, inicio la preparación del Proyecto de Ordenamiento Urbano Paisajístico y de Infraestructura turística del municipio, orientado a transformar la actividad turística actual.

Obtuvo la cofinanciación de \$259 millones con el Fondo de Promoción Turística de Colombia para este proyecto.

Fomento y promoción del turismo durante cuatro puentes festivos en el año, realizando actividades artísticas y culturales para ofrecer alternativas de diversión a sus habitantes y turistas, además participo en la vitrina turística de ANATO, y apoyo la realización de festividades en la Vereda La Gaviota, beneficiando a 15,571 habitantes y 120.000 visitantes.

Realizó el Reinado del Verano que incluyó programación artística, cultural, deportiva y recreativa para el disfrute de la población y los turistas a la cual acudieron un promedio de 80 mil visitantes.

#### *Equipamiento municipal*

A través de este proyecto se realizó la construcción, adecuación y mantenimiento del Matadero Municipal, contrataron servicios y suministros para la adecuación y mantenimiento de la Planta de Beneficio Animal, según requerimientos de INVIMA para su certificación.

Así mismo se efectuaron mantenimiento a los parques, entre ellos el parque

municipal realizando limpieza y pintura y dotación de mobiliario urbano que le permitió mostrar una mejor imagen y comodidad al turista.

#### *Vivienda:*

Cumpliendo con la política de Mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del incremento de las posibilidades de acceso a servicios de vivienda digna y desarrollo local del municipio, ejecuto programas como mejoramiento de vivienda rural entregando materiales beneficiando a 24 familias del sector rural.

Logró la asignación de 83 subsidios para construcción de vivienda en sitio propio con FINDETER, la Fundación CECAM y PROYEVIS por valor de \$1.619 millones, beneficiando a 83 familias de las cuales 60 familias pertenecen al sector urbano.

#### *Deporte y Recreación*

Construyeron canchas múltiples en los barrios Los Almendros, Obrero, Canadá y en la Vereda Madroñal con los dineros de la recuperación de cartera del impuesto de espectáculos públicos del 2009 .beneficiando a la comunidad en general. Así mismo apoyaron eventos deportivos y el fortalecimiento de monitores para formación deportiva.

- **Medio Ambiente**

#### *Proyectos Ambientales Seleccionados*

Se seleccionaron los programas que tenían relación con el medio Ambiente como prevención y atención de desastres, Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y fomento agropecuario.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No 133, POR \$ 11.640.000

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio a realizar la siembra de 150 plántulas en 0.67 hectáreas de terreno ubicados en el predio El Diamante, microcuenca La Gaviota, vereda El Diamante y a realizar el aislamiento de 1500 metros lineales con postes de madera y cuatro hilos de alambre, jurisdicción del municipio de Calima el Darién, el contratista se compromete a entregar informe de actividades y registro fotográfico de las intervenciones realizadas.

En visita de campo se evidencio el aislamiento de los 1500 metros el cual le hace falta mantenimiento ya que se encuentra enmalezado y algunos alambres de los cercos se encuentran quebrados y en mal estado.



Predio El Diamante microcuena La Gaviota el cual le hace falta mantenimiento

#### ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES Articulo 111 LEY 99 DE 1993, 2009 y 2010

Predio ubicado en la vereda La Cristalina denominado La Palmera vigencia 2009, consistentes en bosques nativos de especies como marfil, chilco, azúcenos, danto laurel peña, comino, cedro, roble, yarumo, otopo, y aguacatillo, nacimientos de agua, quebrada los brazos la negra, predio de 83 hectáreas con 189 m2, cuyo valor es de \$83.189.766.

Predio ubicado en la vereda La Cristalina vigencia 2010, denominado Las Margaritas jurisdicción del municipio de Calima El Darien consistentes en bosques nativos en su mayoría de explotación forestal protectoras especialmente con árboles maderables de la variedad de pino y eucalipto, este predio tiene 208 hectáreas, por valor de \$16.301.646

De estos dos predios se evidencio concepto de área de interés ambiental por parte de la CVC, que es la autoridad ambiental competente para dar este concepto, a la fecha no se ha realizado tramite de escritura para estos predios, se evidencia una constancia del notario único del circulo de calima El Darien donde se dice que se adjunta los documentos necesarios para el proceso de escrituración de estos.

En visita de campo se observo que a estos predios les hace falta encerramiento para evitar que estos bosques nativos sean invadidos por grupos al margen de la ley, Igualmente el encerramiento protege y regenera naturalmente el bosque durante la visita no se evidenciaron vallas alusivas a que estos predios son propiedad del municipio.



Predio Las Palmeras



Predio Las Margaritas

Los cuales les hacen falta encerramiento para conservarlos

Revisados documentalmente los contratos números, 547,548, 336 y 051 de 2010, y los contratos numero 094 y 265 se evidencio que estos se encuentran con sus documentos al día como actas de inicio, parciales de liquidación y finalización, e informes de interventoria.

### 3.2 FINANCIAMIENTO

#### ▪ Confiabilidad del Sistema Financiero

El municipio cuenta con el aplicativo para el manejo de la información financiera denominado AWA para contabilidad, se incluyen presupuesto, taquilla y tesorería, otros Impuestos para liquidación y pago de impuestos Predial de la CVC y el de Industria y Comercio, el cual presenta una información clara precisa y confiable.

#### Integralidad del Sistema Financiero

El sistema financiero está en línea, se realizo un ejercicio con documento contable de las cuentas de Deporte y Cultura de 2009 y 2010 y fue entregado en forma oportuna. Se verifico que el ingreso de un movimiento contable si afecta al tiempo las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, de igual manera se verifico que se cumplieran con los requisitos de ley con los componentes de la facturación.

Los saldos de las cuentas clase cero, se confrontaron con la información generada por las áreas de presupuesto y tesorería, evidenciándose que guardan coherencia.

La información financiera presentada en la rendición de las cuentas 2009 y 2010 es consistente en los distintos formatos que la componen.

Las conciliaciones entre las dependencias se realizan periódicamente, pero no se convocan de manera oficial ni se deja evidencia por escrito de los resultados y las decisiones tomadas entre los responsables de las áreas.

## Registro de Operaciones Financieras

El plan financiero proyectado a 10 años, toma como referente la ejecución presupuestal de la vigencia 2009, este plan se ajusta cada año de acuerdo al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Los recursos del SGP son aplicados de acuerdo a la distribución establecida por la Ley 715 de 2001, cuyos programas y proyectos están en el plan de desarrollo, plan financiero y plan plurianual de inversiones.

Se observa a continuación el comportamiento de la entidad en cuanto a resultados de ahorro operacional y superávit primario.

VIGENCIA 2009			
AHORRO OPERACIONAL		SUPERAVIT PRIMARIO	
ICLD	2.532.793	Ingresos Corrientes - IC	7.848.357.001
FUNCIONAMIENTO	1.715.035	recursos de capital	2.838.483.759
AHORRO OPERACIONAL	817.758	(-) gastos de funcionamiento	2.186.571.631
O. DE CONTROL PARAFISCALES	432.756	(-) Gastos de Inversion	4.943.407.289
AHORRO OPERACIONAL	<b>385.002</b>	TOTAL SUPERAVIT PRIMARIO	<b>3.556.861.840</b>
% de ahorro sobre ICLD	15%	% del superavit sobre IC	45%

VIGENCIA 2010			
AHORRO OPERACIONAL		SUPERAVIT PRIMARIO	
ICLD	3.154.585	Ingresos Corrientes - IC	9.042.392.790
FUNCIONAMIENTO	2.651.845	recursos de capital	2.937.895.590
AHORRO OPERACIONAL	502.740	(-) Gastos de funcionamiento	2.651.845.938
O. DE CONTROL PARAFISCALES	155.254	(-) Gastos de Inversion	7.867.818.784
AHORRO OPERACIONAL	<b>347.486</b>	TOTAL SUPERAVIT PRIMARIO	<b>1.460.623.658</b>
% de ahorro sobre ICLD	11%	% del superavit sobre IC	16%

Se observa en los cuadros anteriores que la Entidad presenta para las dos vigencias auditadas un resultado positivo de acuerdo a sus operaciones financieras en el ahorro operacional y el superávit primario. Los registros en el ahorro operacional presentan para el 2010 una leve disminución de 4% con respecto al 2009.

Se observa en los cuadros anteriores que la Entidad presenta para las dos vigencias auditadas un resultado positivo de acuerdo a sus operaciones financieras en el ahorro operacional y el superávit primario. Los registros en el ahorro operacional presentan para el 2010 una leve disminución de 4% con respecto al 2009. Así mismo el superávit primario, presenta una disminución del 29% en su resultado, pasando de 45% en el 2009 a un 16% en el 2010.

Características de un buen Presupuesto

El presupuesto se proyectó de acuerdo a la tasa de crecimiento promedio de las tres últimas vigencias, analizando el comportamiento de los ingresos y realizando un estudio de cartera, está programado en concordancia con el plan de desarrollo, el plan plurianual de inversiones, plan financiero, plan operativo anual de inversiones y el marco fiscal de mediano plazo; con respecto a los indicadores el sistema aplica directamente en los informes el porcentaje de recaudo en la ejecución de ingresos.

Las modificaciones a los presupuestos de ingresos y egresos para las vigencias auditadas fueron debidamente legalizadas mediante los actos administrativos pertinentes.

PRESUESTO VIGENCIA 2009				
Pto Inicial	Adiciones	Var %	Reduccion	Pto Definitivo
8.073.846.702	4.364.562.582	54%	13.573.406	12.424.835.878

Se establece que la diferencia entre el presupuesto inicial y final, para el 2009, corresponden a adiciones que ascienden al 54% del presupuesto inicial, valores que fueron soportadas por la administración, los cuales corresponden en de acuerdo a su importancia a Recursos del Crédito, recursos para el SGP, otras destinaciones y FOSYGA como se explica a continuación.

ADICIONES 2009	Valor \$	%
RECURSOS DEL CREDITO	2.741.104.147	62,8
SGP	697.735.165	16,0
OTRAS DESTINACIONES	538.614.162	12,3
FOSYGA	324.898.079	7,4
RECURSOS DEL BALANCE	62.211.029	1,4
<b>TOTAL ADICIONES</b>	<b>4.364.562.582</b>	<b>100</b>

- Los Recursos del Crédito adquiridos a finales de la vigencia 2009 por \$2.741.104.147, serán destinados a Inversión \$1.050.000.000 a Vivienda y Vías y \$1.691.104.147 para saneamiento básico.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2010				
Pto Inicial	Adiciones	Var %	Reduccion	Pto Definitivo
8.323.262.301	6.232.139.283	75%	93.989.038	14.461.412.546

Para el 2010, las adiciones ascienden al 75% del presupuesto inicial, valores que fueron soportadas por la administración, los cuales corresponden de acuerdo a su

importancia a Recursos del Balance, Otras Destinaciones y SGP como se explica a continuación.

ADICIONES 2009	Valor \$	%
RECURSOS DEL BALANCE	2.887.789.339	46,3
OTRAS DESTINACIONES	2.143.209.326	34,4
SGP	857.797.050	13,8
FOSYGA	182.730.757	2,9
RECURSOS DEL CREDITO	160.612.811	2,6
<b>TOTAL ADICIONES</b>	<b>6.232.139.283</b>	<b>100</b>

- Los recursos de Otras Destinaciones por \$2.143.209.326 corresponden a gestiones de la Administración al obtener \$1.631.534.274 por campaña de cobro coactivo al impuesto de Espectáculos Públicos Ley 181 y ley 34 (Comfandi), \$278.000.000 girados por Invías y \$182.730.756 girados por el Ministerio del Interior para mantenimiento de la Casa Municipal.
- Recursos del Balance \$2.887.789.339 que pertenecen a los recursos del crédito que no fueron ejecutados en el periodo anterior y los Recursos del Crédito \$160.612.811 gestionados para Educación \$78.000.000 y para la Casa Municipal \$82.612.811.

Se utiliza el PAC como herramienta de control del gasto, al realizar los registros presupuestales se consulta si existe saldo disponible de acuerdo a las fuentes de financiación.

La ejecución presupuestal se articula permanentemente con el Plan de Desarrollo, el Plan plurianual de inversiones, el plan financiero y el plan operativo anual de inversiones, por lo tanto obedece a un verdadero instrumento de control de la gestión.

#### ▪ Estado del Tesoro

Los procesos contables y de tesorería se encuentran integrados, se tiene un control sobre el comportamiento de las fuentes de financiación en su recaudo y aplicación de recursos, se realiza un seguimiento al plan financiero que permita establecer en forma anticipada procesos de excedentes o de iliquidez.

Se analizo la existencia de boletines y cuadros de caja diarios y soportados de las vigencias 2009 y 2010, los ingresos que están en conciliación con el presupuesto y la contabilidad y el estado del tesoro de las vigencias 2009 y 2010 como fueron el de caja bancos frente a las conciliaciones bancarias coincidiendo el valor reportado en el cierre fiscal.

## ▪ **Estados Contables**

Se evaluaron los Estados Contables consolidados, Balance General y el Estado de Resultados para las vigencias fiscales 2009 y 2010 basados en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas, observándose lo siguiente:

### • **Bienes Muebles e Inmuebles**

#### *Muebles*

Se encontró que no todos los bienes muebles tienen ingreso y salida de los inventarios, se observa que existen bienes que se consideran inservibles y no han sido dados de baja, no han solicitado y documentado en forma previa, las autorizaciones y conceptos técnicos necesarios.

No registran los bienes totalmente depreciados, en las cuentas de orden deudoras “deudoras de control Vs deudoras de control por el contra”.

No efectúan el registro contable correspondiente a bienes donados para uso de la entidad, dentro de las cuentas de patrimonio, por el valor convenido entre las partes, conforme las normas contables vigentes.

#### *Inmuebles*

Los puestos de salud están entregados en comodato al Hospital San Jorge, existen unos lotes que todavía aparecen a nombre del Municipio pero en estos está construido el Barrio la Ciudadela Germán Mejía, estos lotes debe el municipio exigir a los ocupantes legalizarlos, así se lograría retirarlos de los estados financieros del municipio.

Con la implementación de los anteriores puntos se facilitaría efectuar inventarios físicos periódicos que permitirían mantener debidamente depurados y ajustados a la realidad este tipo de activos.

#### *Pólizas*

La Entidad no cuenta con las Pólizas de seguros actualizadas que amparen los bienes del Municipio, en la actualidad se están tramitando las cotizaciones

#### *Cesantías*

Se observó que el Municipio, aunque ha venido efectuando las provisiones contables correspondientes, no ha efectuado estas consignaciones, el

cumplimiento de esta normatividad permitiría mantener un flujo de caja mas ajustado a la realidad, disminuiría el riesgo de no contar con los recursos necesarios para efectuar el pago en el momento que esto sea requerido y, adicionalmente limitaría el riesgo de incurrir en procesos legales en contra del Municipio por parte de sus empleados.

Se estableció que a los empleados que están en el régimen anualizado, no se les efectúa oportunamente, conforme a las normas legales vigentes, la consignación a los fondos privados.

#### *Cuentas por Cobrar*

La administración no genera en línea la información de esta cuenta con tesorería, presupuesto y contabilidad, la implementación de este modulo brindaría mayor confiabilidad sobre la información de activos de la Entidad y facilitaría el control interno que se debe ejercer sobre los mismos. No esta integrado al software el registro contable detallado de las cuentas por cobrar, de tal forma que desde la contabilidad se pueda conocer al detalle por terceros y por documentos.

CONCEPTO	2009	2010
<b>Cuenta por Cobrar</b>	8.957.855.689	10.045.132.933
<b>Recaudo</b>	1.332.271.831	1.161.157.872
<b>% de Gestión</b>	14,9	11,6

La Entidad realizó mayor gestión de cobro en el 2009 logrando un 15% de recuperación de la cartera, para el 2010 se observa que disminuye el esfuerzo de recaudo y se incrementa la cartera en aproximadamente \$1.000 millones.

#### *Cuentas por Pagar*

La administración no genera en línea la información de esta cuenta con tesorería, presupuesto y contabilidad, la implementación de este modulo brindaría mayor confiabilidad sobre la información de pasivos a cargo de la Entidad y facilitaría el control interno que se debe ejercer sobre los mismos. No esta integrado al software el registro contable detallado de las cuentas por pagar, de tal forma que desde la contabilidad se pueda conocer al detalle por terceros y por documentos.

#### *Deuda Pública*



DEUDA PUBLICA A DIC 31 DE 2010						
ENTIDAD FINANCIERA	FECHA CREDITO	VALOR INICIAL	amortización mes capital	CAPITAL AMORTIZADO	INTERESES ACUMULADOS	SALDO A DIC 31 DE 2010
INFIVALLE	21-dic-10	1.050.000.000		210.000.000		840.000.000
INFIVALLE	21-dic-10	161.000.000				161.000.000
ALIANZA FIDUCIARIA	16-dic-09	1.693.000.000		200.000.000		1.493.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.904.000.000</b>		<b>410.000.000</b>		<b>2.494.000.000</b>

Se observa que el municipio adquirió al final de la vigencia 2010 un crédito por \$2.904 millones, amortizó capital por \$410.000.000 (\$210.000.000 de Recursos Propios y \$200.000.000 de SGP Agua Potable) para terminar a diciembre 31 de 2010 con un saldo de deuda pública por \$2.494 millones.

## PRESUPUESTO

### Aprobación y Liquidación del Presupuesto

Analizados los actos administrativos se observa que la Entidad cumplió sus trámites, mediante Acuerdo Municipal 023 de diciembre 26 de 2008 se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas, Gastos e Inversión para la vigencia 2009; Igualmente se verifico que las adiciones y reducciones fueron aprobadas por El Concejo Municipal para las vigencias 2009. Por ultimo se evidencia la liquidación del presupuesto para la misma vigencia a través del Decreto 050 de diciembre 31 de 2008.

De la misma manera la Entidad para 2010, aprueba el Presupuesto Anual de Rentas, Gastos e Inversión con el Acuerdo 026 de diciembre 21 de 2009, las adiciones y reducciones de la vigencia fueron aprobados por el Concejo Municipal y la liquidación del presupuesto para la vigencia 2010 fue a través del Decreto 049 de diciembre 22 de 2009.

En los siguientes cuadros se refleja el concepto de la ejecución de los ingresos y gastos de las vigencias 2009 y 2010 así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS				
VIGENCIA	PTO INICIAL	PTO DEFINITIVO	PTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
2.009	8.073.846.702	12.424.835.878	10.686.841.339	86,01%
2.010	8.323.262.301	14.461.412.546	11.980.288.381	82,84%
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EGRESOS				
2.009	8.073.846.702	12.424.835.878	7.976.756.324	64,20%
2.010	8.323.262.301	14.461.412.546	12.026.260.020	83,16%

Se observa que la ejecución de los ingresos totales del Municipio a diciembre 31 de 2010 ascendió a \$11.980 millones, alcanzando el 82.84% de lo presupuestado disminuyendo en un 3.17% frente al 2009.

Con respecto al presupuesto de gastos 2010, la Entidad proyecto ejecutar \$14.461 millones y ejecuto \$12.026 millones, para un 83.16%, incrementado en 18.96% la ejecución con respecto al 2009.

### **Dependencia de los Ingresos SGP**

<b>Fuentes de Recursos</b>	<b>2009</b>	<b>% Part.</b>	<b>2010</b>	<b>% Part.</b>
Recursos Propios	4.569.610	42.7%	5.454.578	45.5%
Transferencias SGP	3.278.747	30.7%	3.587.814	30%
Recursos de Capital	2.838.484	26.6%	2.937.896	24.5%
<b>Total Ejecución Ingresos</b>	<b>10.686.841</b>	<b>100%</b>	<b>11.980.288</b>	<b>100%</b>

El 45.5% de los ingresos recaudados en el 2010, corresponden a fuentes de recursos propios incrementando en un 2.8% su participación con relación al año 2009, el 30% a transferencias de SGP decreciendo en -0.7% del 2009 y el 24.5% restante a recursos de capital, bajando en un 2.1% con relación a la vigencia anterior que contó con una participación de 26.6%.

La mayor participación en los ingresos corresponde a recursos propios lo que responde al cumplimiento de la acción del plan de mejoramiento.

### **Análisis de cumplimiento Ley 617 de 2000**

Analizando el cumplimiento del indicador de la Ley 617 de 2000 según documentos enviados a Planeación Departamental se encontró que:



<b>EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS</b>		
Artículo 20 Ley 617/2000		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
CATEGORIA DEL MUNICIPIO	6	6
Honorarios Concejo Vigencia	74.535	72.245
ICLD (EN MILES)	2.532.793	3.154.585
Salario Mensual del Alcalde (EN PESOS)	2.605.860	2.657.978
Salario Diario del Alcalde	86.862	88.599
Valor sesión Concejo	86.862	88.599
Número de concejales	11	11
Número de sesiones realizadas ( Art 20 Ley 617/2000)	80	77
Monto máximo por Honorarios	78.350	75.044
ICLD (1,5%)	37.992	47.319
Total Monto Máximo	<b>37.992</b>	<b>122.362</b>
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	<b>35.672</b>	<b>85.891</b>
Diferencia ( MENOR transferencia efectuada )	<b>2.320</b>	<b>36.471</b>

<b>EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS</b>		
Artículo 10 ley 617/2000		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
MUNICIPIO DE SEXTA CATEGORIA	6	6
SMML VIGENCIA	497000	515.000
APORTES MAXIMOS (Artículo 10 ley 617/2000) en SMMLV	150	150
VALOR APORTE MAXIMO ( en miles de pesos )	<b>74535</b>	<b>77.250</b>
Transferencia efectuada	<b>59555</b>	<b>69.363</b>
Diferencia (MENOR transferencia efectuada )	<b>14.980</b>	<b>7.887</b>

Se observa en los dos cuadros anteriores que el municipio para las vigencias 2009 y 2010, cumplió con las transferencias de Ley y por su lado el Concejo y la Personería Municipal de igual manera realizan una ejecución sin exceder los recursos.

<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		
ANALISIS APLICACIÓN LEY 617 DE 2,000 ( DE AJUSTE FISCAL)		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
CATEGORIA DEL MUNICIPIO	6	6
ICLD (Miles de Pesos)	2.532.793	3.310.349
GTOS FUNCIONAMIENTO	1.729.744	2.358.133
<b>AHORRO OPERACIONAL</b>	<b>803.049</b>	<b>952.216</b>
% DE AHORRO	32%	29%
% EJECUCION REAL	68%	71%
% EJECUCION DE LEY	80%	80%
CUMPLIMIENTO %	12%	9%
<b>AHORRO según Ley 617</b>	803.049	952.216
Menos: Transferencias a Concejo y Personería	152.885	152.294
<b>Ahorro Disponible</b> (Para Inversión y Fondos de Pensiones y Cesantías)	<b>650.164</b>	<b>799.922</b>
% DE AHORRO	26%	24%

Así mismo se observa que el Municipio durante las vigencias auditadas, se mantuvo entre los parámetros de la Ley 617 de 2000, ejecutando Gastos de Funcionamiento por debajo de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación, lo que les permitió generar un ahorro operacional promedio del 30% para las vigencias auditadas.

El cumplimiento en la ejecución real de los gastos de funcionamiento, estuvo en promedio 10% menor del 80% permitido por la Ley.

## **Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad.**

### *Variables Internas*

La entidad presenta uno de los presupuestos mejor aforado entre los municipios de categoría 6, su ubicación geográfica lo convierte en uno de los municipios más turísticos del Valle, donde se ha mantenido la producción en las grandes haciendas y se ha incrementado la construcción y mantenimiento de las viviendas tipo campestre, continua instalada la importante Caja de Compensación Familiar Comfandi, dedicadas al turismo y bienestar social de sus afiliados.

Todo esto, ha generado durante muchos años entre sus habitantes la instalación y consolidación de negocios comerciales como hoteles, almacenes, tiendas y puntos móviles de fin de semana, que generan además de ingresos para sus propietarios, un recurso económico que se ha convertido en la principal fuente propia de recaudo para la Entidad.

### *Variables externas*

Crisis económica mundial por recesión económica.

Por inconveniente con las lluvias presentadas en forma tan prolongada.

Bajo poder adquisitivo por parte de la población debido a que las fuentes de empleo son muy escasas.

## **INFORME CIERRE FISCAL**

El municipio presentó oportunamente a través de SIRCVALLE la información del Cierre Fiscal, de acuerdo con la información reportada, se presentan los siguientes resultados durante el ejercicio:

### **1. Resultado Fiscal:**



EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
9.099.556.265	2.880.732.116	11.980.288.381	10.519.664.722	1.506.595.298			12.026.260.020	-45.971.639

Ejecución activa de ingresos: en el cuadro de ejecución presupuestal se observo que se recaudo en efectivo \$9.099 millones y en papeles y otros \$2.881 millones para un total de \$11.980 millones, valor que coincide con las cuentas 0.

Ejecución activa de gastos: Se observa en la ejecución presupuestal que se hicieron pagos \$10.519 millones y cuentas por pagar \$1.507 millones para un total de gastos de \$12.026 millones.

De acuerdo a la ejecución la entidad refleja un resultado fiscal negativo \$45.972 millones.

Confrontación de Saldos de Tesorería:

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
1.460.623.659	2.740.375.630	0	1.279.751.971

Al total de ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un disponible de \$1.460.623.659, que se compara con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, determinándose que en tesorería se encuentran la totalidad de los recursos de la vigencia, contando además con unos excedentes de \$1.279.751.971, valor que la entidad pudo demostrar que corresponde al crédito obtenido de INFIVALLE, por \$840.000.000 que no se registro presupuestalmente, los cuales se incorporan en la vigencia 2011 mediante Acuerdo 002 de febrero 22 de 2011, cuentas por pagar de la vigencia 2009 que no fueron canceladas \$45`277.801 y embargos de recursos propios por \$394`474170.

2. Respaldo de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:



MUNICIPIO CALIMA DARIEN	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	39.000.000	0	395.095.379	0	1.031.340.270	41.159.647	1.506.595.296
Reservas Presupuestales F26	0	0	0	0	0	0	0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	1.113.749.618	3.367.742	93.568.182	0	1.488.530.441	41.159.647	2.740.375.630
<b>Superavit o Deficit</b>	<b>1.074.749.618</b>	<b>3.367.742</b>	<b>-301.527.197</b>	<b>0</b>	<b>457.190.171</b>	<b>0</b>	<b>1.233.780.334</b>

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro, se determinó la existencia de déficit de recursos en la fuente Sistema General de Participaciones por \$301.527.197, que deben incorporarse al presupuesto de la siguiente vigencia como déficit y excedentes en recursos propios por \$1.074.749.618, Fondos Especiales \$3.367.742, otras destinaciones específicas \$457.190.171 que deben incorporarse al presupuesto de la siguientes vigencia como Recursos del Balance.

### 3.3 LEGALIDAD

- CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Para valorar la legalidad de la contratación suscrita en las Vigencias 2009 y 2010, del Municipio de Calima El Darien se tomo del total contratado para el 2009, por \$3.264.121.461, una muestra correspondiente al 38% por valor de \$1.226.664.186. Para el 2010 el total contratado fue por \$2.535.855.834, el valor seleccionado fue \$1.939.467.016,46. Para un 76% de muestra.

Tomando para el informe las tipologías contractuales suscritas en la Alcaldía Municipal de Calima El Darien como los contratos ínter administrativos, prestación de servicios, suministro, obra pública.

Se evaluaron veinticinco contratos de prestación de servicios, doce de suministro, cuatro contratos ínter administrativos, ocho contratos de obra pública.

VIGENCIA	CONTRATO SUSCRITOS	VALOR	SELECCIÓN	%	VALOR	%
2009	259	\$3.264.121.461	22	8.49	\$1.226.664.186.	38
2010	538	\$2.535.855.834.	27	5.02	\$1.939.467.016	76

El manual de contratación del Municipio de Calima El Darien no está legalizado por acto administrativo.

El Estatuto se expide para brindar garantías de transparencia, objetividad,

economía y responsabilidad, la idea fundamental es caracterizar sus procesos contractuales por principios fundamentales como la planeación, la selección objetiva de las propuestas, la exigencia de los requisitos estrictamente señalados por la Ley, la conveniencia y oportunidad en la adquisición de bienes y servicios, el cumplimiento de los fines estatales.

Se suscribe como una herramienta de Gestión que sirva como instrumento de organización y de ayuda para el MECI 1000:2005.

El manual contempla las cuantías para contratar tanto de mínima, menor y mayor cuantía, al mismo tiempo anexa los conceptos de la contratación sin formalidades plenas y de formalidades plenas indicando los valores en salarios mínimos.

También contempla la invitación a cotizar, evaluación de propuestas

Así mismo se procede a seleccionar con formalidades plenas a través de contratación directa, licitación o concurso público.

En cuanto al proceso de contratación se exige corresponder dentro de la política institucional del Municipio, en la viabilidad de estos conceptos se colige que debe haber banco de programas y proyectos radicados y viabilizados en su plan institucional, se observa un capítulo para la Interventoría o supervisión de los contratos, como también de la liquidación de estos.

En la tipología de los contratos, la entidad en su manual tiene la contratación ínter administrativa de prestación de servicios, la consultoría o asesoría, contrato de suministro, obra pública, compraventa, comodato,

Hay que dejar en claro que los contratos de compraventa son de ejecución instantánea y los contratos de suministro son de tracto sucesivo y de acuerdo a lo visto en el estatuto de contratación de la entidad no definen la diferencia entre estas dos tipologías, debiendo hacerlo para tener claro cuando ha de utilizarse de acuerdo a las necesidades de la entidad para poder realizar la planeación contractual de acuerdo a la necesidad de la tipología contractual.

No existe acto administrativo que le de legalidad al manual de contratación ya que este consta por escrito pero no se encuentra en su tenor literal la norma que le da viabilidad al texto para conllevar los procesos contractuales.

El reglamento contractual debe ser actualizado permanentemente con las normas que van reformando las obligaciones de la teoría general de los contratos, para que así la entidad perfeccione y ejecute normativamente su contratación.

El concepto de Interventoría y supervisión de los contratos tanto de sus tipologías,

en las diferentes etapas, procedimientos y modalidades de selección debe ser más amplio y profundo para que el resultado de su ejecución este de acuerdo con el fin buscado.

En este estatuto se incluyen las cláusulas excepcionales al derecho común, como las de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales, también las de caducidad y de reversión.

Las carpetas contractuales de la entidad no fueron foliadas a nivel general en el año 2009, se observo para el año 2010 la mejora ostensible en esta situación, igualmente los documentos adjuntos en las carpetas se archivan en orden cronológico, cumpliendo así la Ley 594 de 2000.

## **GESTIÓN CONTRACTUAL**

- **Etapas Precontractual.**

En los años evaluados la alcaldía municipal de Calima El Darien no realizo institucionalmente en forma ordenada una planeación contractual, por ello el desarrollo contractual no fue inclinado a planes y proyectos desplegados y descendidos totalmente del plan de Desarrollo, Lo que no incide en el resultado del beneficio de su ejecución para la comunidad y sus efectos sociales favorables para la población.

La contratación suscrita y ejecutada por el ente Municipal en sus análisis de conveniencia, justificación de la necesidad del servicio, se vio mejorada ostensiblemente en la relación existente y precisión de las necesidades de la población en temas de salud, obra pública, seguridad, turismo, igualmente se ve plasmada en su banco de proyectos.

La contratación suscrita por el ente territorial fue uniforme tanto para el 2009, como para el 2010, se ve reflejada en sus objetos contractuales, los cuales desarrollan conceptos de salud, obra pública, cultura, turismo, educación, prestación de servicios, suministro, compraventa, infraestructura.

Objetos para apoyar la elaboración del plan de salud, coordinar actividades culturales, prestación de servicios artísticos y asesoría en este tema, construcción de alcantarillados, pavimentaciones.

En los contratos de suministro 016, 083 de 2009, así mismo en los de prestación de servicios 150 de 2009 y 061 de 2010, no se suscribe el acto administrativo de aprobación de la póliza, se debe asumir para ajustar y acordar el porcentaje de cobro para el amparo del riesgo del seguro, se debió legalizar las pólizas existentes

en cada uno de ellos para que quedara expresa la prima de los amparos.

Se verifico en las hojas de vida de los contratistas que aparecen los registros y documentos en relación con la formación e instrucción que demuestran la capacitación de estos para desarrollar el objeto contractual suscrito.

En algunos contratos se evidencio que los antecedentes judiciales se anexaron posteriormente a la suscripción de los contratos, como en los de prestación de servicios 064 y 103 de 2010, igualmente sucedió en los antecedentes disciplinarios y boletín de responsabilidad fiscal en el contrato de obra pública 262 de 2009.

Se expide el documento que afirma que la necesidad del servicio se necesita en la entidad por falta o carencia de recurso humano para realizar una labor de gestión administrativa o misional que no se encuentra habilitada por personal de planta.

En algunas carpetas contractuales aunque se estableció la propuesta del contratista le falto amplitud conceptual lo que reduce claridad en el asunto contractual, se demostró en los contratos de obra pública 027 y 116 de 2010.

- **Etapas Contractuales**

La entidad en el contrato de prestación de servicios 014 de 2009 y 006 de 2010 en el de suministro 053 de 2009 y en el de obra pública 063 de 2010, en las actas finales de los contratos no detallan la actividad ejecutada con que termina dicha etapa, solo se indica orientando la terminación del contrato.

En los contratos con formalidades plenas hubo publicación de los contratos, se evidencio en las carpetas contractuales de las vigencias auditadas.

En relación con el control social referente a la contratación de la entidad, esta lo tiene en cuenta en la redacción de las minutas contractuales, solo se verifico que no se hizo por escrito en los contratos de prestación de servicios 082 de 2009, 151 de 2009, 011 de 2010 y la orden de prestación de servicio 093 bis de 2010.

Sobre los informes de supervisión de los contratos, se observo de manera general que la entidad le presta atención a la manera como el contratista desarrolla su trabajo, haciendo énfasis en el cumplimiento de lo pactado, pero se observo en los contratos de prestación de servicios 087 y 150 de 2009 que no se conceptuó sobre la calidad del objeto en relación con la actividad ejecutada.

En las carpetas contractuales de prestación de servicios 150 de 2009 y 065 de 2010, de suministro 053 de 2009 de obra pública 269 de 2009, no se manifestó por parte del Municipio el respectivo análisis de costos.

Los informes de los contratistas fueron presentados de acuerdo a lo pactado entre las partes en la suscripción de los contratos, solo se encontraron deficiencias en este aspecto de falta de profundización de los informes en las carpetas contractuales en el contrato de suministro 016 de 2009, así mismo en el contrato ínter administrativo 001 de 2010.

- **Etapas post contractual**

Las actas de liquidación de los contratos especifican la parte financiera de los contratos, narrando desde los pagos en las diferentes etapas contractuales y actividades que se van dando dentro del proceso contractual, en su ejecución y cumplimiento, así mismo se plasma el concepto de paz y salvo voluntariamente entre las partes, rubricándolo con la firma entre estas, se noto la deficiencia del no colocar el paz y salvo entre las partes solo en los contratos de prestación de servicios 092 de 2009 y suministro 636 de 2010

En la evaluación realizada a las actas de liquidación de los contratos del ente auditado, se constato que se relatan las obligaciones pactadas por las partes, además del desempeño y ejecución del objeto contractual, se promueve la equidad en los deberes de las partes y derechos de estas para el cabal cumplimiento del compromiso suscrito por estas.

En parámetros generales la administración del Municipio de Calima El Darien ha cumplido con las exigencias normativas y procedimentales que exige la reglamentación para la contratación estatal, sin duda alguna algunas de sus carpetas contractuales presentan algunas carencias en el manejo de algunos conceptos, que por lo sumariamente visto en sus carpetas no afecto su misión institucional ni la ejecución de la contratación suscrita.

- **Impacto de la Contratación**

Aunque no toda la contratación suscrita por el ente territorial fue producto de planes y proyectos originados en el Plan de Desarrollo, se coligió que lo perfeccionado y ejecutado en tres sectores importantes para esta región como son el turístico, el cultural y la salud desarrollo parte importante de la contratación y de acuerdo a los contratos suscritos y ejecutados en estas tres áreas se enfatiza lo siguiente:

Para el sector turístico, durante las vigencias 2009 y 2010, dicha contratación se focalizó en el Fomento y Promoción del Turismo, con el apoyo logístico a los diferentes eventos que debieron realizarse a lo largo del año, en las Fiestas y Reinado del Verano, evento tradicional ampliamente reconocido por su programación.

De esa manera, puede concluirse que el impacto generado por la contratación en

las vigencias 2009 y 2010 para el sector turístico, se resume en el reconocimiento de Calima El Darien como espacio geográfico, rico en fauna, flora, aspectos sociales y culturales propicios para el turismo; fortalecimiento y promoción del destino turístico; implementación de estrategias y gestión de proyectos turísticos dirigidos al desarrollo económico de los actores que intervienen en el sector (empresarios, municipio); fortalecimiento organizacional de los actores o empresarios asociados al turismo local; oferta de eventos de gran calidad para los habitantes y turistas y visibilización del municipio en el ámbito regional.

En el sector de Cultura, a través de los proyectos Apoyo Financiero y Logístico a Eventos Culturales, Festival de Talento Calima, Mantenimiento y Dotación de la Casa de la Cultura, Dotación, Mantenimiento y Adecuación de la Biblioteca Pública Municipal.

*Impacto logrado en el 2009 y 2010:*

Fortalecimiento de procesos formativos en arte y cultura, garantizando un buen manejo del tiempo libre de niños y niñas, ofreciéndoles un proyecto de vida a través de la música y el arte.

Excelente articulación de actores (grupos culturales - entidades y organizaciones – Municipio) permitiendo reafirmar el tejido social y la identidad cultural de la comunidad.

Conservación y mantenimiento de los espacios disponibles para el desarrollo de las expresiones culturales.

Oferta cultural para la comunidad y los turistas, a través de diferentes eventos y visibilización de los procesos formativos en arte y cultura del Municipio en eventos de carácter Departamental y Nacional.

De la misma manera, la Secretaría de Salud Municipal a publicitado a la comunidad sobre las diferentes modalidades y formas de participación social, con el objetivo de que establezcan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de los diferentes programas de salud que se ejecutan desde esta dependencia.

No obstante, existen algunos temas que por su complejidad requieren de soporte tecnológico, y uno de los aciertos ha sido la adquisición de paquetes informáticos (programas para el manejo de bases de datos) que han permitido optimizar los procesos de inclusión, actualización, búsqueda, envío de novedades y que aseguran que la información que se maneja en las bases de datos de régimen subsidiado y contributivo, tenga un alto grado de confiabilidad; lo anterior, se puede ver reflejado en los porcentajes de cobertura y acceso a los servicios de salud que

benefician a toda la comunidad y que permiten que los índices de morbi-mortalidad por enfermedades, estén por debajo de la línea de base nacional. Se suma a esto que se minimizan los tiempos de espera para los usuarios del servicio, por lo tanto existe una mejor oportunidad en la atención.

En conclusión, los diferentes contratos celebrados por la Secretaría de Salud Municipal durante la vigencia 2009 y 2010 permitieron llevar a cabo las siguientes acciones:

Han alcanzado niveles de vida con dignidad, bienestar y seguridad, apoyando los servicios de atención y actuación hacia los grupos socialmente más pobres y vulnerables de Calima El Darien, (especialmente los niños, adolescentes, mujeres cabezas de hogar y embarazadas, adultos mayores, discapacitados y desplazados).

Se ha logrado la universalización de la población pobre y vulnerable del municipio de Calima El Darien, asegurándola dentro del S.G.S.S.S. a fin de que se les reconozca el derecho a la salud para que puedan lograr mayores niveles de calidad de vida.

Se reforzó la educación y participación ciudadana, a través del Servicio de Atención a la comunidad, SAC, que direcciona hacia el respeto de los derechos humanos y el acceso a los derechos y beneficios de los sistemas de salud, fundados en una solidaridad colectiva.

Han establecido espacios de seguridad e igualdad social para la accesibilidad ágil, oportuna y eficiente de todos los servicios de salud en esta municipalidad.

## **PROCESOS JUDICIALES**

En cuanto a los procesos judiciales se pudo determinar lo siguiente:

La entidad tiene cuarenta y seis demandas en contra que se encuentran para fijación de pruebas, alegatos de conclusión, en recursos de Ley en segunda instancia como el de apelación, para fallos en primera y segunda instancia, para notificación de Demanda, pendiente fijación en lista, para audiencia de conciliación y contestación de la Demanda.

Las demandas son por acciones de nulidad, de restablecimiento del derecho, de reparación directa y cumplimiento, ordinarios laborales, acciones constitucionales populares, de tutelas.

Las pretensiones de los demandantes son de reintegro, pago de viáticos, primas, bonificaciones, también de cumplimiento con la normatividad relacionada con

situaciones del orden administrativo como cumplir normas de apuestas, rifas, juegos, de transporte público, no cobrar el paz y salvo por concepto de predial, o solicitar la nulidad de actos administrativos, como también el reclamar el contrato realidad porque hubo prestación de servicios de manera continua, existe una acción popular donde se pretende el pago y resarcimiento de todos los perjuicios ocasionados en la región y a la comunidad por la indebida y exagerada utilización del sector hídrico por más de \$10.000.000.000.

Las pretensiones de los demandantes suman \$17.424.076.000. La entidad no tiene una apropiación suficiente en el presupuesto para el pago de sentencias y conciliaciones.

### **3.4 QUEJAS**

En atención a la solicitud del oficio CACCI 13827, QC-120-10, en la cual se denuncia “...irregularidades en la ejecución de dos puentes en la vereda la Gaviota del Municipio de Darien recursos desembolsados por INVIAS uno de los cuales fue cambiado por un diseño desconocido para la comunidad llamado BOSCULVER el cual tiene descontento a dicha comunidad de esta vereda y demás vecinos ya que esperaban un puente...”, se efectuó visita el día 18 de Marzo de 2011 para corroborar las presuntas anomalías suscitadas.

Acompañado de este oficio se remitió por parte de los ciudadanos, Luís Arturo Vargas y Juan Salvador René, veedores de Calima Darien, la carpeta documental con la queja en 10 folios, en donde presentan copia de una serie de documentos relacionados con la verificación de las obras, informes de visitas de las obras por parte de veedores, socialización de la obras y control social a la comunidad por parte del municipio.

Este ente de Control ha intervenido en la queja por presuntas irregularidades en la construcción de un puente que supuestamente cambiaron los diseños a Boxculvert en la vereda la Gaviota y en la ejecución de un puente en la vereda el Diamante. La Contraloría consecuente con el análisis de la documentación aportada por la veeduría, verificó que a la fecha de la visita ya están ejecutadas las obras y se están realizando obras complementarias de mitigación de riesgos en los mismos sectores pero con presupuesto de la CVC, contemplando gaviones y la reforestación en cumplimiento de las continuas amenazas a las que se han visto abocados por las crecientes de la quebrada la barredora a lo largo de su trayectoria, eventos que han quedado registrados en actas y decretos de urgencia manifiesta desde el año 2008, y que han sido aportados a la Contraloría en tres carpetas con 389 folios en total.

### **Análisis de la obra de infraestructura**

-En la visita se pudo observar en compañía del Secretario de Obras públicas y la arquitecta de planeación lo siguiente:

Boxcoulvert de la gaviota:

- Se encuentra prestando un servicio como puente y boxcoulvert
- La estructura de las portante está reforzada y tiene buena terminación
- Se están haciendo gaviones como obras complementarias que ayudan a mitigar riesgos cerca al Boxcoulvert y son recursos de la CVC.
- Se tomaron entrevistas con residentes que viven cerca a esta obra, aportando el favorecimiento de esta estructura que se comportó muy bien comparado con el puente anterior.

Puente el Diamante

- Se revisó la obra y está culminada
- Se están haciendo unas obras complementarias con recursos de la CVC estructura de contención o gaviones que ayudan a la mitigación del riesgo hidráulico en esta área.
- Se verificó la cimentación y estribos, lo cual tiene un comportamiento más estable pues se nota buena terminación y confinamiento.



Verificación puente de El Diamante con las respectivas estructuras de contención

Verificación de la estructura especializada boxcoulvert que actúa como pontón en la Gaviota, con sus respectivos muros de contención en concreto aleta lado lateral izquierdo y gavión.

## CONCLUSIÓN

-De acuerdo a los estudios previos y diseños realizados antes del contrato, se proyectó un Boxcoulvert para La Gaviota y se socializó ante la comunidad como un Boxcoulvert (existe constancia aportada de las reuniones), estructura de más resistencia a la presión hidráulica y que tiene características similares a las de un puente; sin embargo la identificación del objeto contractual dice: Atención obras de emergencia para la construcción y reparación de puentes, vía y el Diamante la

gaviota; situación que debe entenderse con el presupuesto del contrato, las especificaciones técnicas, diseños y planos referidos a esta estructura.

-A la fecha de la visita técnica por parte de la Contraloría Departamental el día 18 de Marzo de 2011, se encuentran terminada las obras de La gaviota y El Diamante, y se están adelantando algunas obras complementarias de mitigación con presupuesto de la CVC.

-Que después de la ola invernal en diciembre de 2010 no existió inundaciones, presentando un resultado positivo según lo declaran los residentes que viven a la orilla de esta vía en una encuesta libre tomada por parte de la contraloría a la fecha de la visita, estos residentes fueron afectados en el 2008 y 2009 con inundaciones, pero después de estas obras no hubo eventos de emergencia.

-No existe por parte de la comunidad un pronunciamiento técnico en ingeniería específicamente sobre las inconsistencias y desventajas del Boxcoulvert de la Gaviota con relación al presunto puente que se iba a construir, posición que no tiene argumento técnico justificado frente a los diseños y cálculos de esta estructura la cual se ha comprobado el resultado positivo en la visita y con las encuestas tomadas.

-Se evidenció que el Boxcoulvert está actuando como un pontón con sus respectivas barandas y soportes, con estructura en hierro que lo hacen más resistente a la tensión hidráulica.

-De acuerdo a lo anterior se colige que las obras del Boxcoulvert de la gaviota y el puente del Diamante, se encuentran en buenas condiciones y cumplen con el fin social del contrato.

La documentación anterior, reposa en la Contraloría Auxiliar para Infraestructura Física de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

### **3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y el artículo 45 de la Resolución Reglamentaria No.100-28.02 13 de 2008 realizó la revisión de la cuenta consolidada por fuera del proceso auditor a la Entidad a su cargo, para la vigencia 2009 y la vigencia 2010 dentro del proceso auditor, a través del Manual para la Revisión y Calificación de la cuenta y de conformidad con la gestión reflejada en la información reportada por la entidad vigilada, se valora cada uno de los elementos teniendo presente la aplicación de los lineamientos normativos y procedimientos establecidos para cada uno de ellos.

Se totalizaron las actividades desarrolladas en cada una de las áreas en las que se agrupa la gestión de las entidades, partiendo de una puntuación de cero (cuando la información reportada refleje inexistencia o deficiencia de la gestión en aplicación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales). El pronunciamiento de las cuentas rendidas se emite considerando y sumando los puntajes asignados a cada actividad, hasta obtener la calificación que determine un pronunciamiento Favorable o Desfavorable.

Dado lo anterior, y el resultado de la calificación de la vigencia 2009 la cual fue de 70,4 se ratifica dentro del proceso auditor la calificación asignada, lo que lleva a la Contraloría Departamental del Valle a ratificar su concepto Favorable de la Rendición de la Cuenta 2009.

Para la vigencia 2010 obtuvo un puntaje de 74,7 el cual permite emitir concepto favorable sobre la revisión de la cuenta en esta vigencia.

### **3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**

La entidad el 30 de agosto de 2010 informo a la contraloria Departamental del Valle del Cauca sobre la rendición pública de cuentas con numero CACCI-10198, expuso que se llevaría a cabo el 11 de septiembre de 2.010 en la Institución educativa Gimnasio del Calima a las 9: a.m., e invito a la entidad para que se hiciera presente.

El alcalde ha desarrollado y utilizado los mecanismos apropiados para realizar la rendición pública de cuentas, para que la ciudadanía se informe sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo municipal.

La entidad para el año 2010 imprimió una revista donde se condensa el informe de gestión del Municipio en el año 2009, en el compendia todas las labores realizadas en el año 2.009, en el cual explica que busco recursos en el ámbito regional y nacional, mostrando las bondades de su territorio, las posibilidades de desarrollo y las inversiones requeridas para convencer y negociar.

Con los recursos se inicio en el sector turístico la preparación del proyecto de ordenamiento urbano paisajístico y de infraestructura turística del Municipio, orientado a transformar la actividad turística actual y compuesto por dos etapas básicas, una en la cual se pretende realizar una reforma urbana orientada a mejorar las condiciones de movilidad y transitabilidad y, a su vez, enlucir el Municipio acorde a su dinámica turística.

Otro aspecto prioritario para la comunidad lo constituye el tema de vivienda, ya que el Municipio no ha contado con terrenos propios para la ejecución de proyectos de vivienda de interés social, se logro negociar la dación de predios como pago de impuestos de algunos deudores y estos a su vez fueron canjeados como parte de pago del lote que se adquirió en el 2009 para dicho plan de vivienda, el excedente requerido para la compra se obtuvo con recursos de un crédito a corto plazo autorizado por el honorable concejo municipal.

En educación se gestionaron 281 millones de pesos con el ministerio de educación nacional, los cuales están destinados a la construcción de dos aulas y baterías sanitarias en la sede principal de la institución educativa gimnasio del Calima.

Así mismo se logro una partida proveniente de INVIAS por 278 millones de pesos para la recuperación de vías afectadas por la ola invernal, recurso que está siendo invertido en la construcción de dos puentes en la vereda la gaviota.

Del año 2010 todavía no se ha hecho la rendición pública de cuentas.



#### **4. ANEXOS**

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Cuadro Resumen de Hallazgos
3. Estados Contables

## **DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO**

Doctor  
OSCAR ANDRES OSPINA ANGEL  
Alcalde Municipal  
Calima Darien  
Presente

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la Administración Central del municipio de Calima Darien.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de 2009 y 2010, y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal de la entidad, rindió la Cuenta Anual consolidada por las vigencias fiscales de 2009 y 2010, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones orgánicas No.100.2802-13 del 05 de diciembre de 2007 y No. 100.28.02-13 del 18 de diciembre de 2008, respectivamente.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

### DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas es Favorable con Observaciones y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados es Razonable con Salvedades, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** la cuenta de la entidad para las vigencias fiscales correspondientes a 2009 y 2010.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2009 y 2010 es **Favorable con Observaciones**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 1.2 puntos en ambas vigencias, como resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

#### Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION <b>CONCEPTO</b>	CALIFICACION	
	2009	2010
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	1.4	1.2
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1.0	1.0
PRESTACION DEL SERVICIO	1.4	1.3
MEDIO AMBIENTE	1.0	1.0
FINANCIAMIENTO	1.5	1.3
OPINION ESTADOS CONTABLES	1.4	1.4
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL – TECNICA)	1.0	1.3
<b>TOTAL</b>	<b>1.2</b>	<b>1.2</b>
8.7 / 7 = 1.2 y 8.5 / 7 = 1,2 (Los conceptos son Favorables con Observaciones)		
Igual a 2 Favorable , menor a 2 igual a 1 Favorable con Observaciones, menor a 1 Desfavorable		

El concepto sobre la gestión de la entidad para los años 2009 y 2010 no presenta variación con relación al año anterior.

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, el dictamen sobre los estados financieros es **Razonable con Salvedades** a diciembre 31 de 2009 y 2010, los resultados de sus operaciones y los Flujos de Efectivo para los años terminados, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y expresadas en el anexo 2 del presente informe.

La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para el 2009 y 2010 no presenta variación, con relación al año anterior.

#### RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron (veintisiete) 27 hallazgos Administrativos.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cali , dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-02 13 de diciembre 18 de 2008.

**SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca (E)

130-19-11

## OPINION ESTADOS CONTABLES

Doctor  
**OSCAR ANDRES OSPINA ANGEL**  
Alcalde Municipal  
Calima el Darién

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2009 y 2010

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros del municipio de Calima el Darien, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009 y 2010 el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 y 2010; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la

adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detallan a continuación las eficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad a lo estados contables.

El modulo de cuentas por pagar no se encuentra integrado a la contabilidad pero su saldo esta conciliado en el saldo de la cuenta contable.

El ultimo inventario físico fue realizado en el 2007, realice un inventario aleatorio y se encuentran bienes que tienen que ser dados de baja y algunas donaciones que se deben ingresar a inventarios y a las cuentas contables, pero esto no afecta significativamente la razonabilidad de los saldos de los estados financieros.

La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. En atención a lo anterior, el municipio, obtuvo una calificación el año 2009 de 3.77 y para el año 2010 de 4.0 ubicándose en el rango que se considera satisfactorio.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoria la opinión de los estados contables del Municipio de Calima el Darién al 31 de diciembre del 2009 y del 31 de diciembre de 2010 es **Razonable con Salvedades**.

**MANUEL DE JESUS MADRID PINILLA**

Contador Público

Tarjeta Profesional No. 32726-T

130.19-11

Anexo 3 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA DARIEN Vigencias 2009- 2010							
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
	<b>GESTIÓN</b>						
1	PLANEACION Se desarrollaron las actividades que conforman cada uno de los planes en la administración municipal pero no se tiene definido a nivel general el grado de cumplimiento en los mismos para la vigencia 2009.	La Secretaria de Planeacion, adelanta el proceso de evaluación y mejoramiento de la calidad técnica del Plan de Desarrollo con el fin de contar con información confiable que permita determinar grado de cumplimiento real de los planes, cuyos resultados serán entregados en mayo de 2011.	La entidad en su oficio 003694 manifiesta que esta adelantando la acción correctiva, se mantiene la observación	X			
2	BANCO DE PROYECTOS  Las certificaciones expedidas por el Banco de Proyectos, las cuales dan el direccionamiento a los contratos para definir a que proyecto pertenecen y dentro de que eje se enmarcarían no se están direccionando correctamente, lo cual no permite determinar una adecuada articulación del plan de desarrollo del municipio.  En referencia al formato F7 el cual corresponde a la rendición de la contratación en la columna Número del Proyecto, no se está registrando correctamente el código que le corresponde, de acuerdo al Banco de proyectos colocando en esta columna el numero del Registro Presupuestal, lo que no permitirá relacionar el contrato con el Plan de Desarrollo.	La certificación de viabilidad expedida por el Banco de Proyectos, estas se dan en concordancia a la ejecución presupuestal y ejes estructurales del plan de desarrollo, de igual manera si algunos de estos no se articulan exactamente a las 2 variables expresadas, se busca el enfoque trasversal que articula el plan de desarrollo con las ejecuciones realizadas.  Si alguna de estas certificaciones no está clara en el proceso, se buscara la alternativa como integrarlas, para dar cumplimiento en lo referente a la ejecución del plan de desarrollo.  Se realizaran por parte de la oficina de Proyectos y Control Interno, los controles necesarios para que en el formato F7 de la Rendición anual se registren correctamente el número de los proyectos con el fin de que los mismos se asocien con la codificación del plan de desarrollo.	Se mantiene la observación	X			
3	<i>Implementación del MECI</i>  La socialización del MECI ha sido deficiente, varios de los	Dentro de la ejecución del plan de capacitación se incluirán actividades de retroalimentación sobre el MECI para los funcionarios y contratistas, de igual	Aceptan la observación y plantean acciones correctivas.	X			

**Anexo 3 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
AUDITORIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA DARIEN  
Vigencias 2009- 2010**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	elementos se encuentran evidenciados en los documentos, pero los funcionarios los desconocen. Por lo cual es necesario capacitar al representante de la dirección y al equipo MECI en todos los componentes del Modelo y elaborar un programa de socialización que incluya a todos los funcionarios y contratistas de apoyo de la administración municipal.	manera se realizaran los respectivos comités con el equipo MECI y el representante de la dirección y se programara una revisión y ajuste de los aspectos relevantes del modelo que se encuentren desactualizados.						
4	<p><b>AUDITORIAS INTERNAS</b></p> <p>No realizaron auditorías internas durante las vigencias 2009 y 2010, aunque efectuaron visitas de control las cuales son similares a las auditorías internas, pero no se documentan, ni obedecieron a un plan de auditorías como tal, que le permite la ejecución ordenada y sistemática de la evaluación independiente que debe ser ejecutada por la oficina de control interno. Así mismo no aplicaron el procedimiento existente para ellas en el manual de calidad.</p> <p>No suscriben planes de mejoramiento individual como producto de las visitas internas realizadas.</p>	Solicitaron al funcionario de control interno establecer el mecanismo para documentar correctamente el procedimiento de auditorías internas y de igual manera remitir el cronograma de ejecución de las mismas para cumplir con este requerimiento a partir de abril de 2011, de tal forma que suscriban planes de mejoramiento por dependencias e individuales.	Aceptan la observación	X				
5	<p><b>CODIGO DE ETICA</b></p> <p>Los funcionarios en su mayoría no conocen el código de ética, lo que refleja poca divulgación y no participación en su elaboración</p> <p>El comité de ética está creado pero no se reúne.</p>	Mediante oficio 00788 de abril 4 manifiesta que la oficina de control interno realizara las respectivas actividades de socialización del documento existente con el fin de que los empleados discutan los puntos del mismo y realicen aportes que consideren pertinentes con el fin de que el documento sea socializado de manera adecuada y se reactivara el Comité de ética	Aceptan la observación	X				
6	<p><b>TALENTO HUMANO</b></p> <p>Hay plan anual de capacitación, pero está integrado al I plan macro denominado "Plan estratégico de desarrollo del Talento Humano obedece a un estudio de necesidades anual y es ajustado a medida que surgen nuevas normas y necesidades de actualización. Está elaborado para el 2009 y 2010, pero no está aprobado ni le asignan el presupuesto adecuado para su</p>	Se destinaran los recursos necesarios para la ejecución del Plan y se adoptara el mismo mediante respectivo acto administrativo y realizaran ajustes al documento existente con el fin de que sean aplicados de manera adecuada los procesos de inducción y Reinducción-.	Aceptan la Observación y plantean acciones correctivas.	X				

**Anexo 3 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
AUDITORIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA DARIEN  
Vigencias 2009- 2010**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>cumplimiento</p> <p>La oficina de control interno ni la Secretaria planeación realizan control y seguimiento al cumplimiento del plan de capacitación.</p> <p>Son deficientes los procesos de inducción y Reinducción, existen programas pero no se aplican.</p>							
7	<p>ENCARGO</p> <p>El Secretario de Planeación ocupa desde hace 8 meses también el cargo de Secretario de Obras Publicas.</p> <p>La ley 909 de 2004 en su artículo 24 dice “Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta el término de 3 meses vencidos los cuales el empleado deberá ser provisto en forma definitiva.</p>	<p>Manifiesta que no se encuentra en el municipio el personal que cumpla el perfil, pero que tratara de cubrirlos con personal de otro municipio, dado que esto le genera problemas con los concejales, entonces se presenta una situación de incomodidad por no hacerlo con personal del municipio, otra causa es los salarios bajos.</p> <p>En oficio 002788 de abril 4 de 2011 manifiesta que se proveerán de manera definitiva los cargos de Secretario de Obras Públicas y Tesorero General una vez se cuente con las personas que cumplan los perfiles, ya que a la fecha se han analizado opciones pero no cumplen los requisitos y exigen mayor salario.</p>	<p>Es válida la explicación, pero esta situación la norma no lo permite, además se sobrecarga laboralmente a los secretarios actuales con tantas funciones.</p> <p>Por lo anterior se mantiene la observación.</p>	X				
8	<p>HISTORIAS LABORALES</p> <p>Algunas historias no contienen la declaración juramentada de bienes y rentas y en otras no está actualizada, la norma exige que esta declaración sea actualizada anualmente por todos los funcionarios.</p>	<p>Mediante oficio 00273 de abril 4/11 la entidad acepta la observación y plantea la acción correctiva manifestando que” Enviara una circular a los empleados para que actualicen los datos sobre la declaración en la semana del 4 al 8 de abril y se incluyan en las historias laborales.”</p>	<p>Se mantiene la observación para plan de mejoramiento.</p>	X				

**Anexo 3 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
AUDITORIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA DARIEN  
Vigencias 2009-2010**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
9	CESANTIAS ANUALIZADAS No están consignando oportunamente en los Fondos de Cesantías a los funcionarios de la administración municipal que pertenecen al régimen de cesantías anualizadas los valores correspondientes al 2009 y 2010, cuyo plazo vence el 14 de febrero de cada año.	En oficio 00273 de abril 4/11 manifiesta que el asesor contable realizo la respectiva liquidación de las cesantías anualizadas 2009 y 2010, y procederá a revisar el flujo de caja para efectuar el desembolso a cada una de las cuentas de los fondos de pensiones y cesantías.	Se mantiene la observación.	X				
10	TESORERIA El cargo se encuentra vacante desde septiembre 1 de 2010, el cual lo ejerce el Secretario de Gobierno, situación no conveniente para un cargo de manejo y de tanta responsabilidad en la administración municipal, además de exceder el tiempo que permite la norma para proveer el cargo por vacancia absoluta.	Mediante oficio 002791 de abril 4 manifiesta que se proveerá de manera definitiva el cargo de tesorero general una vez se cuente con las personas que cumplan el perfil, ya que a la fecha se han analizado varias opciones que lamentablemente no cumplen con los requisitos necesarios asignados para el cargo.	Aceptan la observación y plantean la acción correctiva.	X				
11	ALMACEN En visita realizada al almacén del municipio para realizar la verificación de ingreso y salidas de los materiales, se pudo establecer que el funcionario que desempeña la función de almacenista no se encuentra amparado con una póliza de manejo, esto en el evento que se llegara a presentar robos o faltantes de materiales no habría quien respondiere por estos.	Se inicio la gestión para la adquisición de la póliza de manejo de la persona encargada del almacén y la misma será adquirida en los próximos 2 meses	Aceptan la observación y plantean la acción correctiva	X				
12	GESTION DOCUMENTAL Los archivos de algunas dependencias no están debidamente demarcados con el código asignado en las tablas de retención documental para su fácil acceso al momento de requerirlos.	Se realizo el requerimiento a todas las dependencias para que dieran cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 594 de 2000, los funcionarios del archivo central realizaron socializaciones en todas las dependencias sobre las normas básicas de manejo de archivos de gestión.	Aceptan la observación	X				
<b>MEDIO AMBIENTE</b>								
13	En visita de campo se evidencio el aislamiento de 1500 metros ubicados en el predio El Diamante, microcuenca La Gaviota, el cual le hace falta mantenimiento ya que se encuentra enmalezado y algunos alambres de los cercos se encuentran quebrados y en mal estado.	El sector de la Vereda la Gaviota sufrió afectación durante la temporada invernal del año 2010 por lo cual dicho aislamiento se vio deteriorado, debido a esta situación se iniciaron obras de mitigación en la rivera de la quebrada el Diamante las cuales serán entregadas aproximadamente e mediados del mes de Junio de	En su respuesta la entidad confirma la observación, la cual se le hará seguimiento en la revisión del plan de mejoramiento.	X				

**Anexo 3 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
AUDITORIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA DARIEN  
Vigencias 2009- 2010**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		2011, por tal razón la administración municipal está a la espera de iniciar las actividades de mantenimiento del área aislada y reforestada.						
14	De los dos predios referente a la adquisición áreas de interés acueductos municipales 2009 y 2010 se evidencio a la fecha que aun no se ha realizado tramite de escritura a estos predios, se observa una constancia del notario único del circulo de calima el Darien donde se dice que se esta en proceso, por ende no se cuenta tampoco con el certificado de tradición.	Actualmente la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial está adelantando el trámite de legalización de los predios, los cuales estarán debidamente escriturados a más tardar en el mes de Agosto de 2011.	La entidad confirma la observación, la cual se le hará seguimiento en la revisión del plan de mejoramiento	X				
15	En visita de campo a los predios de adquisición de interés acueductos municipales se observo que estos predios les hace falta aislamiento para evitar que estos bosques nativos sean invadidos por grupos extraños, igualmente no se evidenciaron vallas alusivas a que estos predios son propiedad del municipio.	La administración municipal está realizando actualmente las actividades de mantenimiento de las cercas existentes e instalación de vallas que indiquen que los predios son propiedad del Municipio.	En su respuesta confirma la observación.	X				
<b>FINANCIERA</b>								
16	En las cuentas por pagar, no fue posible identificar este tipo de información generada directamente de la contabilidad, no se integra al software contable el registro contable detallado de las cuentas por pagar, de tal forma que desde la contabilidad se pueda conocer al detalle por terceros y por documentos, la implementación de esta recomendación brindaría mayor confiabilidad sobre la información de pasivos a cargo de la entidad y facilitaría el control interno que se debe ejercer sobre los mismos.	Se solicita al proveedor del sistema enviar la cotización del modulo causación (cuentas por pagar) para que exista enlace entre presupuesto y contabilidad y presentar una información más confiable y precisa.	Se mantiene la observación	X				
17	Referente a los cesantías de los funcionarios se observo que la administración, aunque ha venido efectuando las provisiones contables correspondientes, no ha ejecutado las consignaciones, el cumplimiento de esta normatividad permitiría mantener un flujo de caja mas ajustado a la realidad, disminuiría el riesgo de no contar con lo recursos necesarios para efectuar el pago en el momento que esto sea requerido y, adicionalmente	Con el asesor contable se realizo la liquidación de las cesantías anualizadas de las vigencias 2009 y 2010, aclara que ya realizo la afiliación de los empleados y revisara el flujo de caja para realizar el desembolso a cada una de las cuentas del Fondo de Pensiones y Cesantías.	Se mantiene la observación	X				

**Anexo 3 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
AUDITORIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA DARIEN  
Vigencias 2009- 2010**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	limitaría el riesgo de incurrir en procesos legales en contra del Municipio por parte de sus empleados.							
18	<p><b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b></p> <p>No han actualizado el inventario físico, el último se hizo en el año 2007 lo que no permite tener depurada la información con respecto a los inventarios de la entidad.</p> <p>No todos los bienes inmuebles tienen salida de los inventarios ni su ingreso, no han dado de baja los bienes que se consideren inservibles, solicitando y documentado en forma previa, las autorizaciones y conceptos técnicos que sean necesarios, para elaborar el acta correspondiente, con base a esta documentación y efectuar el retiro l del bien</p> <p>No registran los bienes muebles totalmente depreciados, en las cuentas de orden deudoras "deudoras de control Vs deudoras de control por el contra".</p> <p>No efectúan el registro contable correspondiente a bienes donados para uso de la entidad, dentro de las cuentas de patrimonio, por el valor convenido entre las partes, conforme las normas contables vigentes.</p> <p>En relación a los Bienes Inmuebles, existen unos lotes que todavía aparecen a nombre del Municipio pero en estos esta construido el Barrio la ciudadela German Mejia, estos lotes debe el municipio exigir a los ocupantes legalizarlos, para poder retirarlos de los estados financieros del municipio y que estos atemperados a la realidad financiera.</p>	El municipio adelantara la actualización del inventario de bienes una vez se cuente con los recursos necesarios para el mismo.	Acceptan la observación.	X				
19	Solucionar los casos presentados en las conciliaciones bancarias en las cuales se encontraron saldos en cero y las	Se solicito a cada despacho, informar si existen convenios por liquidar de vigencias anteriores,	Acceptan la observación	X				

**Anexo 3 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
AUDITORIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA DARIEN  
Vigencias 2009- 2010**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	cuentas están sin cancelar. Existen otras cuentas con saldo de menor cuantía, que vienen de convenios anteriores, se solicita verificar la finalización de estos convenios y determinar con el Contador el tratamiento contable a realizar.	igualmente a los bancos el informe de saldos de cuentas bancarias, para tener información clara al respecto y entrar a realizar las respectivas liquidaciones y hacer el saneamiento contable.						
20	No han clasificado las cuentas por cobrar por edades, esto en beneficio de la toma de decisiones de la parte administrativa.	Se solicito a la CVC proveedor del programa de impuesto predial, información para que en la nueva actualización del paquete se incluya la clasificación por edades de las cuentas por cobrar, comparten la apreciación de utilidad y beneficio para la administración, se puede controlar el cobro para evitar prescripciones, que afecten el erario público.	Aceptan la observación	X				
21	La Entidad no cuenta con las Pólizas de seguros actualizadas que amparen los bienes del Municipio, en la actualidad se están tramitando las cotizaciones	Una vez se revise y actualice el inventario de bienes del municipio, serán adquiridas las pólizas que se requieren.	Aceptan la observación.	X				
22	<b>CIERRE FISCAL</b> Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro, se determinó la existencia de déficit de recursos en la fuente Sistema General de Participaciones por \$301.527.197, que deben incorporarse al presupuesto de la siguiente vigencia como déficit fiscal y excedentes en recursos propios por \$1.074.749.618, Fondos Especiales 3.367.742, otras destinaciones específicas \$457.190.171 que deben incorporarse al presupuesto de la siguientes vigencia como Recursos del Balance.	Se realizó la incorporación en el presupuesto de los recursos del balance vigencia Dos Mil Diez (2010) para la vigencia Dos Mil Once (2011)	Se mantiene porque no se evidencia acto administrativo que lo demuestre es decir el Acuerdo	X				
<b>LEGALIDAD</b>								
23	<i>Etapa Precontractual.</i> En los años evaluados la alcaldía Municipal de Calima El Darién no realizo institucionalmente en forma ordenada una planeación contractual, por ello el desarrollo contractual no fue inclinado a	La entidad no dio respuesta a las observaciones comunicadas	En el oficio 003694 la administración no da respuesta a las observaciones comunicadas en el informe	X				

**Anexo 3 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
AUDITORIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA DARIEN  
Vigencias 2009- 2010**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	planes y proyectos desplegados y descendidos totalmente del plan de Desarrollo,		preliminar con respecto a la Línea de Legalidad por tal motivo quedan en firme.					
24	En los contratos de suministro 016, 083 de 2.009, así mismo en los de prestación de servicios 150 de 2.009 y 061 de 2.010, no se suscribe el acto administrativo de aprobación de aprobación de la póliza, se debe asumir para ajustar para acordar el porcentaje de cobro para el amparo del riesgo del seguro.	La entidad no dio respuesta a las observaciones comunicadas	En el oficio 003694 la administración no da respuesta a las observaciones comunicadas en el informe preliminar con respecto a la Línea de Legalidad por tal motivo quedan en firme.	X				
25	En algunos contratos se evidencio que los antecedentes judiciales se anexaron posteriormente a la suscripción de los contratos, como en los de prestación de servicios 064 y 103 de 2.010, igualmente sucedió en los antecedentes disciplinarios y boletín de responsabilidad fiscal en el contrato de obra pública 262 de 2.009.	La entidad no dio respuesta a las observaciones comunicadas	En el oficio 003694 la administración no da respuesta a las observaciones comunicadas en el informe preliminar con respecto a la Línea de Legalidad por tal motivo quedan en firme.	X				
26	<b>Etapas Contractual</b> La entidad en el contrato de prestación de servicios 014 de 2.009 y 006 de 2.010 en el de suministro 053 de 2.009 y en el de obra pública 063 de 2.010, en las actas finales de los contratos no detallan la actividad ejecutada con que termina dicha etapa, solo se indica orientando la terminación del contrato.	La entidad no dio respuesta a las observaciones comunicadas	En el oficio 003694 la administración no da respuesta a las observaciones comunicadas en el informe preliminar con respecto a la Línea de Legalidad por tal motivo quedan en firme.	X				
27	En las carpetas contractuales de prestación de servicios 150 de 2.009 y 065 de 2.010, de suministro 053 de 2.009 de obra pública 269 de 2.009, no se manifestó por parte del Municipio el respectivo análisis de costos.	La entidad no dio respuesta a las observaciones comunicadas	En el oficio 003694 la administración no da respuesta a las observaciones comunicadas en el informe	X				

**Anexo 3 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS**  
**AUDITORIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA DARIEN**  
**Vigencias 2009- 2010**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
			preliminar con respecto a la Línea de Legalidad por tal motivo quedan en firme					
	<b>TOTAL</b>			<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$0</b>

### ANEXO 3

#### CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS					
<b>Contraloría Auxiliar:</b>	Cercofis Cali				
<b>Sujeto de Control:</b>	Alcaldía de Calima Darien				
<b>Fecha de Evaluación:</b>	Abril 5 de 2011				
<b>BENEFICIOS:</b>					
<b>NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:</b>					
<p>Los valores cancelados a los funcionarios que ejercieron ambos cargos durante la vigencia 2009 y 2010 constituyen un detrimento al erario público por valor de \$8'378.536 para el 2009 (Enero a Diciembre) y \$4'800.654 para el 2010 (Enero a Julio) para un total de \$13'179.190.</p>					
<b>ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:</b>					
<p>Los gastos de representación son un elemento salarial que hace parte integral del concepto de salario o remuneración, es pertinente precisar la constitución y la Ley 4 de 1992 radican la competencia para crear este factor en el Presidente de la Republica, quien en uso de sus facultades a consagrado este elemento salarial en el nivel territorial, exclusivamente para Gobernadores y Alcaldes.</p> <p>En ejercicio de esta facultad el Presidente expide los decretos salariales anuales por los cuales fija los límites máximos salariales de los gobernadores y alcaldes. Estos incluyen los conceptos de asignación básica mensual y gastos de representación.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto el reconocimiento de los Gastos de Representación tanto para el cargo de Secretario de Gobierno como el de Tesorero General del Municipio no tiene fundamento jurídico.</p>					
<b>MOMENTOS DEL BENEFICIO:</b>					
	Antes		Durante	X	Después
<b>MAGNITUD DEL CAMBIO:</b>					
<p>El ente territorial los tenia mal concebidos debido a ello los funcionarios que ocuparon los cargos de Secretario de Gobierno en los periodos 2009-2010 realizaron acuerdos de pago para la devolución de estos valores \$3'601.090 y \$3'520.545 respectivamente y que actualmente laboran en el municipio y la Tesorera General como exfuncionaria que se le deben las Prestaciones Sociales autorizo el descuento de las mismas por \$6'075.555. Por lo anterior se logra un beneficio de control fiscal de tipo cuantitativo en el proceso auditor por \$13'179.190</p>					
<b>Conceptos</b>		<b>Valor estimado</b>		<b>TOTAL</b>	
<b>Recuperaciones:</b>					
Gastos de Representación		\$13'179.190.			
		\$			



	\$	
<b>Subtotal Recuperaciones (1)</b>	13'179.190.	\$
<b>Ahorros:</b>		
	\$	
	\$	
	\$	
<b>Subtotal Ahorros (2)</b>	\$	\$
<b>Totales (1) + (2)</b>	\$13'179.190.	\$
<b>ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)</b>		
SOPORTE(S) Convenios suscritos por los funcionarios donde se comprometen a realizar el pago y/ o autorizan descuentos de las prestaciones sociales para hacer efectiva la devolución del dinero		
Informe, Formato otros.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>RESPONSABLE</b> Amparo Collazos Polo		
<b>Contralor Auxiliar</b>	Alvaro Jiménez García	
<b>Cargo</b>	Contralor Auxiliar	
<b>Fecha del reporte</b>	Abril 5 de 2011	

CODIGO: M2P5-05

VERSION: 1.0

